

ACTA No. 1225
CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA
54ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 25 DE JULIO DE 2013
PRESIDE: EL TITULAR, SR. SILVANO BAIZ

En la ciudad de Paysandú se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el veinticinco de julio de dos mil trece; el acto comenzó a las veinte horas y tres minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

APPRATTO, Ramón	LOPARDO, Luis
AVELLANAL, Enrique	PITETTA, Martín
BAIZ, Silvano	REZZANO, Gustavo
COSTA, Reneé	SILVA, Elbio
CULÑEV, Sergio	SOCA, Francis
DUARTE, Walter	SOSA, Angel
FAGETTI, Silvinna	TERRA, Arturo
GARCÍA, Ruben	VASQUEZ VARELA, Patricia

SUPLENTES

GENTILE, Francisco	VOLPE, Patricia
SILVA, Bartolo	MIÑOS, Luis
MEDINA, Raquel	BÓFFANO, Jorge
OYANARTE, Carlos	HENDERSON, Mario
INELLA, Miguel	GENINAZZA, Liliana
ANDRUSYSZYN, Daniel	MASDEU, Olga
BERNARDONI, Didier	MANFREDI, Enzo
FAGÚNDEZ, José	BONIFACIO, Gustavo
BECEIRO, Héctor	BICA, Verónica
CARBALLO, José	VILLAGRÁN, Saúl
SUÁREZ, Claro	DALMÁS, Dino
SOLSONA, Pedro	GALLARDO, Washington
ACOSTA, Marcelo	MOREIRA, Mabel
BARTABURU, Jorge	NAVADIÁN, Sandra
BENÍTEZ, Nair	GARCÍA, Susana
PIZZORNO, Javier	

Fuera de hora: Daniel Arcieri, Rafael Bartzabal, Daniel Benítez, Mauricio de Benedetti, Nancy Fontora, Juan Laca, Walter Meireles, Hermes Pastorini.-

FALTARON:

Sin aviso: Guillermo Acosta, Alvaro Alza, Alvérico Banquerque, Ricardo Queirós, Eduardo Rodríguez, Nelda Teske, Carlos Uslenghi.-

Actúa en Secretaría el secretario general, Robert Pintos.-

SUMARIO

- 1o.- Apertura del acto.-
- 2o.- Informes de Presidencia.-

Media Hora Previa

- 3o.- Impunidad de los jefes municipales y el descontrol en la Administración Bentos.- Planteamiento efectuado por el señor edil Daniel Andrusyszyn.-
- 4o.- Situación por la que atraviesan productores de tambos de leche de cabra.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán.-
- 5o.- Aumento desmesurado de los artículos de primera necesidad.- Planteamiento efectuado por el señor edil Claro Suárez.-
- 6o.- Dragado del río Uruguay y la Hidrovía.- Planteamiento efectuado por el señor edil Jorge Bartaburu.-
- 7o.- Rendición de cuentas de la Semana de la Cerveza 2013.- Planteamiento efectuado por el señor edil Enrique Avellanah.-

Asuntos entrados

- 8o.- Alteración de los asuntos entrados.- Lo solicita la señora edila Patricia Vasquez Varela.-
- 9o.- Llamado a Sala al señor Intendente Departamental, don Bertil R. Bentos, a efectos de informar sobre hechos recientemente acaecidos en la Casita del Parque de la Intendencia Departamental.- Lo solicitan ediles integrantes de la bancada del Frente Amplio.-
- 10o.- Se levanta la sesión.-

1o.- APERTURA DEL ACTO.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Buenas noches, señores ediles. Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

2o.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Habrán encontrado sobre sus escritorios los asuntos entrados fuera de hora, que se tratarán al final del orden del día. Por Secretaría se dará lectura a notas recibidas.

SR. SRIO. GRAL.: *“Junta Departamental de Paysandú, bancada del Partido Colorado. Paysandú 19 de julio de 2013. Señor Presidente de la Junta Departamental, señor Silvano Baiz. Presente. De nuestra mayor consideración, la bancada del Partido Colorado comunica que el señor edil Mauricio de Benedetti nos representará en la Comisión del Plan Urbanístico de este Cuerpo, en el período*

2013-2014. Sin otro particular, saluda muy atentamente. Mariana Heinzen. Secretaria de bancada del Partido Colorado”.

“Junta Departamental de Paysandú, Frente Amplio. Paysandú, 25 de Julio 2013. Señor Presidente de la Junta Departamental, señor Silvano Baiz. De nuestra mayor consideración. La bancada del Frente Amplio comunica a usted el nombre del compañero que representará a nuestra Bancada como titular en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico, edil Dr. Enrique Malel. Informamos además que como alterno, actuará el señor edil Dr. Walter Duarte.

Atentamente, Ruben Maciel, Marcelo Romero. Secretarios de bancada del Frente Amplio.”

SR. PRESIDENTE (Baiz): Me informan de Secretaría que tenemos un asunto de Fenapes, en el cual todavía los coordinadores de los tres partidos tenían que acordar un informe; estamos a la espera del mismo y consulto a los coordinadores si ya está resuelto. Solicitamos que pase al final del orden del día, así aprovechamos el tiempo.

Comenzamos con la media hora previa.-

MEDIA HORA PREVIA

3o.-IMPUNIDAD DE LOS JERARCAS MUNICIPALES Y EL DESCONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN BENTOS.- Planteamiento efectuado por el señor edil Daniel Andrusyszyn.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR. ANDRUSYSZYN: Muchas gracias señor Presidente. Me traje un ayuda memoria para tratar de no irme en las palabras. Vamos a hablar de la impunidad de los jerarcas municipales y el descontrol en la administración Bentos. En cuanto al descontrol, que nosotros vemos en el enfoque particular, como todas las administraciones, o el que administró algo, con el correr del tiempo se van viendo señales que indican que realmente es así y se refleja en la actividad y en la gestión.

En este período, ya van muchas alertas. Cuando empezamos con el ingreso del personal “a granel” y discutimos que iba a afectar las arcas municipales, siguieron varios problemas como el tema del CEPE, que no sé bien en qué quedó, otros acontecimientos nos iban prendiendo luces rojas, como cuando empezaron con la peatonal - nunca terminada- pero lo que sí terminaron fue el dinero que les mandaron. Después hubo denuncia de robo de motos y motopartes, no recuerdo en qué dependencia -otra señal de que algo no andaba bien- también el robo de la pistola de Lavalleja, fueron alertas que nos indicaron que algo no iba bien en la Administración. Y hoy decimos que está descontrolada. (Entra el señor edil Villagrán)

También podríamos seguir con la última denuncia sobre el tema de Vialidad y ahí se va a ir descontrolando.

En cuanto a la impunidad con que se manejan los jerarcas, “tanto va el cántaro al agua que al final se rompe”. Los hechos que ocurrieron últimamente en “La casita del Parque” nos muestran, cómo se mueven los jerarcas de esta Administración, disponiendo de nuestros bienes, colocando y sacando personal a discreción. El proceder de la mano derecha del Intendente, desde cómo actuó para conseguir local, hasta cómo se manejó con la funcionaria, nos demuestra que estos métodos son habituales.

Estos acontecimientos son la “punta de un iceberg”, no es un hecho aislado como lo quieren hacer parecer. Si esto se descubrió por una investigación que vino de Montevideo, los ciudadanos nos preguntamos: en estos tres años, ¿cuántas cosas vienen pasando?, que nosotros no nos enteramos, porque esto vino de Montevideo. (Sale el señor edil B.Silva) (Entran los señores ediles Meireles y Bartzabal)

Las denuncias que nos llegan de este tipo de cosas a nuestras manos, nunca las trajimos por no darles crédito. Ahora ¿qué pasa?, quedamos con la duda. ¿Tenemos que tomar como válidas esas denuncias? Porque la credibilidad en las autoridades, quedó muy baja, basta ver los enunciados que salen en el diario, que nunca se cumplen. Ahora apareció la deuda que se mantiene en la Semana de la Cerveza, que el doctor Ramiro Díaz anunció con bombos y platillos que había dado superávit, pero resultó que no era verdad. (Timbre reglamentario)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Le queda un minuto, señor Edil.

SR. ANDRUSYSZYN: Las declaraciones de los jefes vertidas en la prensa desde mi punto de vista son poco creíbles y sus respuestas casi infantiles. Por ahora, vamos a dejar el tema por ahí. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Para continuar, solicito a quienes están en la Barra y en el Ambulatorio que hagan silencio, porque realmente dificulta tomar la versión taquigráfica. Continuamos.-

4o.-SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESAN PRODUCTORES DE TAMBOS DE LECHE DE CABRA.- Planteamiento efectuado por el señor edil Saúl Villagrán.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR. VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. La actual Administración hace aproximadamente año y medio promocionó e invitó a productores a trabajar en lo que llamó “tambos de leche de cabra”, más bien apuntando a la quesería, lo que provocó un movimiento importante en nuestro Departamento y la credibilidad de muchos productores y productoras, que comenzaron a trabajar con lo que yo llamo “el verso” de la Administración, incentivando a invertir en esto. Así lo hicieron varias mujeres y hombres para producir en esto que se decía había un mercado amplio, necesario y mucho interés para adquirir productos lácteos de leche de cabra. Muchos compraron cabras y otros tuvieron que solicitar préstamos en las entidades crediticias. Pero esa gran publicidad, ese gran llamado de la Intendencia naufragó rápidamente, después que mucha gente se había embarcado en esto, reitero, solicitando créditos, y haciendo inversiones, los dejaron abandonados.

Una de las grandes deudas, entre tantas que tiene la Administración Departamental, fue dejar a varios productores y productoras en el camino y con obligaciones a pagar. Hoy, no tienen mercado ni un rumbo cierto en lo que fue aquel incentivo. Nosotros planteamos desde la responsabilidad y la irresponsabilidad ¿quién paga todo esto ahora?

Una y otra vez esta Administración Departamental ha amenazado y atemorizado a la población diciendo que los pasa al clearing, y ahora ¿quién le va a devolver el dinero a los productores?, cuando generan préstamos y esa producción no trascendió, quedó todo abandonado, tirado. Es la falta de seriedad y respeto que ha tenido la actual Administración para trabajar con los productores, hoy precisamente en este rubro.

Nos parece un tema serio, delicado y notamos con profundidad la gran irresponsabilidad que ha existido desde la Dirección General de Promoción y Desarrollo para con esta gente y de la Intendencia en su conjunto, el propio

Intendente, que no ha actuado en beneficio de estos pequeños productores. Ha pasado mucho tiempo y nadie salió a decir nada.

(Timbre reglamentario).

Lamento que la Intendencia no haya emitido comunicado público haciendo saber cuáles fueron los factores por los que se dejó todo abandonado y nos parece que al tratarse de un tema serio es importante y necesario saber; vamos a pedir -el Intendente ya lo está sabiendo, no es una preocupación personal, sino de los productores y la ciudadanía- que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para que lo trate a la brevedad. Por el momento, gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Como lo ha solicitado el señor Edil, debemos votar que el tema pase a Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 0405/2013.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “Situación por la que atraviesan productores de tambos de leche de cabra”.***

CONSIDERANDO que solicita se radique el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, a fin de que lo trate a la brevedad.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.”

5o.- AUMENTO DESMESURADO DE LOS ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD.-

Planteamiento efectuado por el señor edil Claro Suárez.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR. SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Hay cosas que pasan en este hermoso país que se llama Uruguay en este año 2013 y no sé si algo tendrá que ver este número, pero unos cuantos uruguayos por no decir muchos o casi todos, nos encontramos en una esquina y el común denominador es uno solo: ¡“Qué disparate lo que han subido las cosas, che”!

Sin ningún lugar a dudas que es el récord, porque como este gobierno se vanagloria de todo lo que hace y que lo hace bien, con bombos y platillos, también tenemos que decir que estamos entre los 10 países más caros del mundo, en un total de 200 países -que quede claro, porque hay gente que no se informa, en 200 países estamos entre los 10 más caros del mundo.

El dinero no alcanza para nada o da para menos -si hablamos del poder adquisitivo-, dos o tres años atrás llenábamos un carrito cuando íbamos al supermercado; ahora, con los mismos pesos, con mucha suerte tres bolsitas de nailon. Esa es la realidad del famoso gobierno progresista, los productos de primera necesidad están en las nubes, se podría decir que lo más caro es la comida. ¡Quien se podía imaginar que una fuerza política de izquierda en el gobierno, en 8 años no haya podido abaratar lo que se llama la canasta básica familiar! ¿De qué se compone?, de lo que necesitamos los uruguayos todos los días para subsistir: el pan vale \$80 el kilo, la leche \$25 el litro, \$180 el kilo de pulpa., \$60 el kilo de manzana, \$35 el kilo de banana, las papas \$ 35, el arroz el paquete, como barato, \$30, un paquete de fideo ½ kilo \$30, y así sucesivamente. El aceite que ahora viene de soja -que soja es lo que más exporta el Uruguay- sale \$60 el litro.

Estos serían productos de primera necesidad, pero no debemos dejar de lado los de limpieza, jabón líquido, de lavar, de tocador, de baño, shampoo, pasta dental, paño de piso. Y usted me podrá decir las tarifas públicas básicas, agua, luz, teléfono, otro drama; y por qué no nos podemos hacer un gusto los que trabajan y

los que trabajamos hace un tiempo y ahora estamos jubilados, de pagar una cuota del cable.

También acá tenemos que poner el combustible, porque en una moto hay que ir a trabajar y si tiene un auto económico, no de último modelo, año 90, estamos hablando de unos cuantos miles de pesos de combustible por mes, sin hacer ningún tipo de locura, ir los domingos a “dar la vueltita del bobo” -como les llaman algunos- o ir a trabajar cuando hace mucho frío o cuando llueve.

¿Cuánto cuesta vivir? Es un disparate. Y le voy a agregar otra cosita, algunos que tenemos la suerte de ser propietarios y otros viven en la casa de un familiar, pero si tenemos que pagar un alquiler, ¡\$8000! Pero al sueldo mínimo nacional lo aumentamos -escuchamos, leemos los diarios, nos informamos- “vamos a ver si podemos llegar a \$10.000” ¡y un alquiler sale \$8000 promedio! Este es el Uruguay que vivimos. (timbre reglamentario)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Le queda un minuto, señor Edil.

SR. SUAREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Tenemos que ir a otra cosa, tenemos que prevenir cuando los gurises se enferman, la cuota mutual, si la multiplicamos por 4, bueno, 4 o 5 mil pesos, nadie se escapa o vaya al Hospital; pero de ahí, ¡ni hablar!, no hay médico y no vaya a salir sorteado que tenga que ir con un gurí un fin de semana, no lo encuentra. Ya dijo la doctora que recién en agosto va a estar libre para venir a hacer guardia al Hospital. Este es el país en que vivimos y me pongo mal, porque nunca se tuvo tanta guita y tanto se despilfarró; hoy no tienen más nada, tal es así que a la educación se le dijo, “no pidan más, porque le vamos a adelantar lo previsto para el año que viene” y ya “se jugaron los últimos ganadores” que tenían.

Duele decirlo, pero esta es la realidad -alguien decía que la única verdad es la realidad- que nos toca vivir a los uruguayos bien nacidos y los no tan bien nacidos, también, señor Presidente.

(Timbre reglamentario)

Quiero que mis palabras pasen a las demás Juntas Departamentales, al Directorio del Partido Nacional y a los Ministerios de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se hará como usted lo solicita, señor Edil.-

(Sale el señor edil de Benedetti)

6o.- DRAGADO DEL RIO URUGUAY Y LA HIDROVÍA.- Planteamiento efectuado por el señor edil Jorge Bartaburu.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Bartaburu.

SR. BARTABURU: Gracias, señor Presidente. El tema que voy a plantear -como lo hemos hecho varias veces- es el dragado del río Uruguay y la Hidrovía. Un editorial de “El Telégrafo” titulado “Dándole largas a un dragado”, habla de la preocupación de los Intendentes por la no concreción del dragado de esa zona.

Se va dragar desde Nueva Palmira hasta Fray Bentos. Según leí en el diario “El Observador”, el ingeniero Alberto Díaz, director de la Administración Nacional de Puertos, tiene que dragar el puerto de Montevideo, tiene problemas con los “barquitos” de pesca de La Paloma. Recuerdo que en el año 1991 esta Junta votó, por unanimidad de 31 ediles -todos los partidos representados-, apoyar la reactivación de todos los puertos del río Uruguay y el de La Coronilla, de aguas profundas, en Rocha. Respecto a este último, hemos insistido en todas las reuniones del Corredor Bioceánico -en breve estará pronto-, va a ser el único que

va a operar en el Corredor Bioceánico Central; las mismas compañías que están operando en Chile van a hacer ese puerto. En cuanto al otro punto, el dragado hasta Bella Unión -que solicitamos en esta Junta- en un tiempo se dijo que debería ser de Uruguay, pero aún no se han comprado las dragas necesarias para dragar Almirón, Vera -dragas especiales para trabajar en piedra dura y dragas para mantenimiento. Y voy a agregar que una cosa es la Administración de Puertos, que tiene que ver con el puerto, están las grúas pero se adelantó en el asunto porque no hay espacio suficiente, se deben comprar las manzanas situadas frente al puerto de Paysandú para ubicarlas. Para lo demás que tenga que ver con el río Uruguay está CARU –Comisión Administradora del Río Uruguay. También está el Ministerio de Transporte, que no solo tiene que ver con el transporte terrestre sino también con las hidrovías; tiene que comprar las dragas y buscar gente que se encargue de su mantenimiento ya que el río acumula material en los canales. Integro la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, nos hemos reunido con concejales argentinos y con vereadores brasileños; los vereadores siempre dijeron que cuando el dragado llegara a Bella Unión ellos se hacían cargo de seguirlo. Actualmente se está planteando el Corredor Bioceánico, se lo necesita; Paysandú necesita el dragado para el transporte de granos, de azúcar, para cuando el Río está bajo, cuando está crecido llegan barcos de gran porte. También están los silos; la Administración Nacional de Puertos alquiló galpones para almacenar, hay que tenerlos en cuenta, nadie les da importancia. Pedimos especialmente que se haga algo al respecto. Hay 4 páginas en El Observador, del señor Díaz, mucho se habla pero no se hace, nosotros pedimos que se concreten. Repito; hay que hacer algo.

Solicito se envíen oficios a CARU, a la Administración Nacional de Puertos, al Ministerio de Transporte y de Economía, ya que le pedimos al Ministro tuviera en cuenta en el Presupuesto la compra de una draga. También pido que el tema pase a la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay para seguir tratándolo, para seguir trabajando y para seguir golpeando puertas, como lo hemos hecho desde el año 1991 hasta la fecha, recordando que no hay que hacer solamente Martín García y el puerto sino también hacia arriba y comprar las dragas necesarias. Gracias.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración la propuesta. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimitad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 0406/2013.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Jorge Bartaburu: “Dragado del Río Uruguay y la Hidrovía”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a CARU, a la Administración Nacional de Puertos, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando la moción;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión Cuerpo Deliberante del Río Uruguay.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Oficiese a los Organismos indicados en el CONSIDERANDO I).

2) Radíquese el tema en la Comisión Cuerpo Deliberante del Río Uruguay.”

(Salen los señores ediles Bartaburu y Villagrán)(Entran los señores ediles Bernardoni, Duarte, Fagúndez y Soca).

7o.-RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SEMANA DE LA CERVEZA 2013.-

Planteamiento efectuado por el señor edil Enrique Avellanal.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Avellanal.

SR.AVELLANAL: Señor Presidente: a nadie escapa la importancia que tiene para nuestro departamento la realización de la Semana de la Cerveza, una de las

mayores fiestas del país. Desde sus inicios, miles de visitantes hacen uso de tiendas, restaurantes, hotelería, etc, generando un importante circuito comercial que repercute positivamente en la economía de los sanduceros. Por otro lado, les ofrece oportunidad de contar con variedad de artistas y espectáculos para el esparcimiento en cada Semana de Turismo.

Para que este evento se desarrolle de la mejor manera debe primar la transparencia y la profesionalidad de los responsables de llevarla adelante, y es justamente en estos aspectos que la actual Intendencia del Partido Nacional “hace agua”.

Prueba de ello son las rendiciones de cuentas tardías y con escasos datos de las ediciones 2011, 2012 y 2013 de la Semana, ocultando de esa manera una información que debe estar a disposición de todos los sanduceros.

En lo que respecta a la edición 2013, hemos realizado –amparados en la propia Constitución y en la Ley N°. 9515- pedidos de informe respecto al balance de la Semana. Hasta el momento ni una sola línea nos ha sido contestada, en una maniobra que esta Administración repite constantemente para evitar dar información.

Para refrescar la memoria, permítanme hacer mención a las declaraciones que hizo a la prensa el Director de Promoción y Desarrollo de la Intendencia el 3 de abril pasado, manifestando que en esos días se iba a hacer público el balance de la edición 2013 de la Semana de la Cerveza.

Por supuesto que se trató de uno más de los anuncios que después no se concretó, ya que han pasado casi cuatro meses y aún estamos esperando. En esa oportunidad dijo también que “algo lo había puesto nervioso”, refiriéndose a la aparición de la DGI, que –según el director Ramiro Díaz- era la primera vez que venía en 48 años.

Y aquí viene lo grave, y es que a pesar de los supuestos “nervios” del señor Díaz no se tomó ninguna medida para que la edición 2013 de la Semana de la Cerveza originara una deuda de 2 millones 400 mil pesos ante la DGI, sin tener en cuenta siquiera las ediciones 2011 y 2012.

No tardaron en llegar las excusas del jerarca municipal: “... nos tomó por sorpresa. No lo previmos, porque no lo sabíamos con anticipación, no retuvimos de la recaudación esos impuestos, porque no tuvimos comunicación previa ni existían antecedentes en ese sentido”. Burdas excusas que pretenden abusar de la inteligencia de los sanduceros. Solo basta leer detenidamente las declaraciones realizadas hace pocos días por el Dr. Marcelo Tortorella, ex director de Turismo y connotado dirigente del Partido Nacional diciendo que: “... ante las declaraciones del doctor Ramiro Díaz, me veo en la obligación de desmentir categóricamente sus afirmaciones, pues no es cierto que no se supiera por parte de la organización que debía cumplirse con estos pagos”

Y aquí una primera conclusión importante: el Director de Promoción y Desarrollo, en pleno conocimiento de estas obligaciones y aún sabiendo que la DGI estaba actuando en el Departamento, decide evadir los tributos correspondientes a IRPF e IVA, configurando una evasión fiscal a la DGI.

Y aún más. Según el mismo doctor Tortorella, esto fue motivo de tratamiento en el acuerdo de directores con el Intendente, por lo que hasta el propio intendente Bentos sabía de esta situación y decide seguir adelante, a pesar de saber que estaba en falta.

Esta falta de previsión, esta falta de transparencia, le cuesta al pueblo de Paysandú cientos de miles de dólares, que significan una pérdida patrimonial para la Intendencia y que terminan pagando todos los vecinos sanduceros.

¿Es que no estaba en conocimiento el doctor Díaz de que el Comité Organizador de la Semana, del cual es presidente, no tiene personería jurídica, y que el agente de retención es el Gobierno Departamental?(timbre reglamentario)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Le queda un minuto, señor Edil.

SR. AVELLANAL: ¿Se solicitó el asesoramiento del contador contratado por el Comité Organizador?

Se podrán hacer convenios y solicitar quitas, pero la deuda se debe pagar y representa, sin duda, una omisión gravísima por parte de los jefes municipales Ramiro Díaz y Andrés Mannise.

En tal sentido, atento a la gravedad del tema y al amparo de lo dispuesto por el Artículo 120º. del TocaF, que recoge el Artículo 560º. de la Ley 15.903, visto el conocimiento público de irregularidades en el manejo administrativo, que causan un grave perjuicio económico al erario, así como por lo dispuesto en los Artículos 137º. a 148º. -Título VI, "De las responsabilidades", del TocaF, solicito la intervención dando cuenta en forma inmediata al contador delegado del Tribunal de Cuentas para que se instruya la investigación independiente de dicho organismo de control sobre la gestión financiera del Gobierno Departamental referente a este caso y se determinen las responsabilidades funcionales. (timbre reglamentario) Ya termino, señor Presidente. Asimismo, solicito se instruya investigación administrativa interna de la situación denunciada, con separación inmediata y retención de sueldos de los funcionarios identificados o, en su defecto, se haga efectiva por parte del intendente Bertil Bentos la renuncia de los involucrados Ramiro Díaz y Andrés Mannise, todo sin perjuicio de determinar las responsabilidades funcionales que pueden corresponder a otras jerarquías del Gobierno Departamental.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Redondee, señor Edil.

SR. AVELLANAL: y muy especialmente se reclame...

SR. PRESIDENTE (Baiz): Señor Edil, ha finalizado su tiempo.

SR. AVELLANAL: Solicito que mis palabras pasen a todos los medios de comunicación y también solicito que se envíe un oficio a la DGI para que tome conocimiento de todas las investigaciones que se hicieron en esta última Semana de la Cerveza.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se hará como usted lo solicita, señor Edil.-

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Hermes Pastorini.

SR. PASTORINI: Gracias, Presidente. Indudablemente hay una moción firmada por mí, sobre el homenaje a Aníbal Sampayo y quiero referirme a ese tema, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Disculpe, señor Edil, pero si es un tema que está incluido en los asuntos entrados, usted lo podrá fortalecer en la exposición de motivos, cuando se trate el mismo.

SR. PASTORINI: Está incluido en los asuntos entrados, pero me gustaría plantearlo en este momento. (Sale el señor edil Solsona) (Entran los señores ediles Arcieri y Costa)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Lo que puede hacer es hablar del tema pero sin vincularlo a la moción que presenta hoy.

SR. PASTORINI: Lo dejamos entonces para cuando se trate la moción.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Perfecto.

Ha finalizado la media hora previa.

8o.-ALTERACIÓN DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.- La solicita la señora edila Vasquez Varela.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA. VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Solicito la alteración de los asuntos entrados para pasar a tratar, en primera instancia, el punto 16 y en segundo lugar, el número 13. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración la solicitud de la señora Edila de alterar el orden del día y tratar el punto 16, en primera instancia, y el 13 en segundo lugar. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

(Entra la señora edila Volpe)

9o.-LLAMADO A SALA AL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL, D. BERTIL R. BENTOS, A EFECTOS DE INFORMAR SOBRE HECHOS RECIENTEMENTE ACAECIDOS EN LA CASITA DEL PARQUE, DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.- Lo solicitan ediles integrantes de la bancada del Frente Amplio.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA. VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Amparándome en el Artículo 140 del Reglamento Interno de la Corporación, solicito la presencia inmediata del Intendente en Sala, pero antes la realización de un cuarto intermedio. (Sale el señor edil Costa)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Está a consideración la solicitud de la señora Edila de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

INTERMEDIO (20:37 a 20:52)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se levanta el cuarto intermedio. En virtud de votarse pasar a tratar el punto 16, que es el llamado a Sala al señor Intendente, la edila Patricia Volpe será la interpelante, solicitamos al señor Intendente y a su asesor letrado, doctor Martín Etchebarne, que ingresen a Sala. (Ingresan el señor Intendente y su asesor letrado)

Para un mejor funcionamiento, vamos a dejar en claro desde el comienzo que, en primer lugar, la señora edila interpelante tiene 15 minutos para exponer, luego también el señor Intendente, Bertil Bentos, contará con 15 minutos para realizar su exposición. Los demás ediles que se anotaren para hacer uso de la palabra, tienen 5 minutos, por una única vez, para preguntar lo que quieran saber. Tiene la palabra la señora edila Volpe.

SRA. VOLPE: Gracias, señor Presidente. Lamentablemente nos vimos en la obligación de llamar a Sala al señor Intendente de Paysandú, Bertil Bentos, porque esta vez el escenario del ultraje a niños, niñas y adolescentes en el tema de explotación y abuso sexual fue en instalaciones municipales. Allí convergieron abusadores a una fiesta, también funcionarios municipales de alta jerarquía, donde participaron y fueron visibles para la investigación policial que se venía llevando a

cabo -que tan sensiblemente viene luchando con todos los organismos nacionales para que se desplegaran en todo el territorio nacional este tipo de investigaciones para terminar con este flagelo.

Para introducirnos en el tema, leeremos nada más y nada menos, que lo que nos dice el Presidente del Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Comercial y no Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes "Las personas como cosas en los espacios y flujos, escenarios de confrontación y abordaje. Existe violencia en diversas formas, una de ellas es la del silencio, otra es la violencia de la inacción, las dos son ejercidas por cientos de miles de espectadores". Al decir de la psicóloga Petruska Clarkson, es espectador quien no se involucra activamente en una situación donde otra persona necesita ayuda y ella lo toma nada más y nada menos que de Zygmunt Bauman: "Hay un anciano junto a ti, o una jovencita o un bebé o un amigo o un lugar que absorbe la violencia, el vicio, la vileza y hay alguien ahí parado, mirando nada más, pasivamente, pensando para sí, durmiendo, hallando buenas razones para no participar, evitando sentir alguna vez esa empatía humana, nuestra, la igualdad del ser y del dolor." La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, es un suceso que afecta a todos; cada vez que se lo niega, en cada ocasión que se lo conceptualiza como algo que ocurre a otros se generan las condiciones para su nueva fuga y estos espectadores han sido varias veces llamados en la atención por estos especialistas. Las explotaciones y los explotadores surfean por todos los límites, por todos los espacios, usan todos los lugares, los públicos y los privados. Y los gobernantes, cuando toman conocimiento de esos hechos, tienen la obligación de denunciarlos. Considero, de acuerdo a los hechos de pública notoriedad que han sido nada menos que instruidos en un expediente penal y que han arrojado procesamientos que implicaron a funcionarios municipales, que ahí hay alguna parte de los espectadores, pero el Intendente fue un espectador más, o el Intendente deberá demostrar en esta sesión y en esta Sala si no sabía nada de lo que estaba sucediendo en sus instalaciones municipales.

Me voy a remitir, específicamente, a declaraciones que realizó en un medio de prensa nacional, cuando respondía al ser interrogado por el periodista: "*¿Qué relevancia le da al suceso del miércoles pasado?*". Y decía, "*¿Al episodio del alcoholismo? Para mí fue un golpe muy duro. Se alcoholizó y bueno... Una falla que tiene todo ser humano. Yo me enteré luego que participó de una reunión en la Casita del Parque*".

Explíqueme, señor Intendente ¿qué abarca ese concepto "luego", qué tiempo real, cuánto tiempo estuvo usted en conocimiento de esta situación? Ese "luego" es muy vago, a mi entender.

Otra cosa que dice, en esa declaración a la prensa. "*Me molesta que se haya utilizado a instancias de él un inmueble municipal para realizar este tipo de reunión*". Le aclaramos desde ya, como ediles que hemos estudiado la normativa, que no debería ser una molestia, sino una obligación legal de sus facultades, cumpliendo la Ley Orgánica Municipal, en el Artículo 35, que establece específicamente en los numerales 2 y 3 que debe ejercer la superintendencia de todos los bienes municipales. No es una molestia, es la constatación de un hecho de uso indebido de un bien público, que debió denunciar ante la Justicia. Y eso hasta ahora no ha sido constatado; la Justicia operó de acuerdo a lo que instruía el Ministerio del Interior.

Otra de las preguntas que le hace el periodista: "*¿Le creyó a de los Santos lo que le dijo?*" -"*No sé. Yo estoy esperando que se compruebe, para quedarme con la tranquilidad de que no me mintió.*" Pregunta. "*¿Qué le dijo a usted?*" El Intendente contestó: "*Son cosas privadas que no tienen nada que ver con la actividad*

municipal". Las cosas privadas son las que hoy nos importan en esta interpelación; en esta instancia son las cosas privadas porque fueron los actos privados del principal hombre de su confianza, primer hombre que usted designa cuando asume esta Intendencia, los que llevaron a que se visualizara, por esta vez y con esta repercusión, este flagelo que vienen denunciando varias instituciones que se desarrollan en Paysandú.

Las cosas privadas, que usted no quiso contar y que son las que a nosotros nos parece que debe revelar, son las que abarcan la exposición, el ultraje y el abuso sexual de estos niños y estas adolescentes en particular, en esa celebración que se realizó en dependencias municipales.

Hay otra cuestión que usted plantea en esa declaración. Dice con respecto al tema, el periodista, *"en la calle Uruguay, a dos cuadras de la céntrica 18 de Julio, se ve el fenómeno de la prostitución"*.

Contestó el Intendente *"Eso es una cosa que está permitida por la autoridad competente el ejercicio de la prostitución controlada. No voy a entrar en esos temas que no le compete a un Intendente opinar. Son cosas sobre las que tendrían que opinar las autoridades competentes"*.

Y nuevamente le pregunto, ¿Cómo puede afirmar semejante frase cuando usted tiene una Ley Orgánica Municipal que le establece en su Artículo 35, numeral 2, que el Intendente en su competencia exclusiva debe "cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y las ordenanzas y resoluciones de la Junta Departamental", y en el numeral 15 específicamente -y en esto nos compete la normativa y a usted en especial- "Velar, del mismo modo que la Junta, y por los mismos medios, por la conservación de los derechos individuales de los habitantes del Departamento" ¡Y vaya a qué habitantes del Departamento les tocó ser víctimas en instalaciones municipales! Los más vulnerables, hijos de trabajadores o excluidos de la sociedad que son las víctimas claras de estas redes de explotación sexual. ¡Claro que le compete, le compete y mucho! como le compete a cualquier ciudadano el tema de la explotación sexual en el país, que se realiza contra niños, niñas y adolescentes. Nos compete a todos porque es un problema de construcción social, que haya este flagelo en esta ciudad no es porque sí sino porque se han dado las condiciones necesarias y suficientes para que este tipo de personas, explotadores, se manejen con la libertad que lo hacen y más aún teniendo en cuenta que somos ciudad fronteriza.

Los especialistas en la materia de explotación sexual a nivel internacional y nacional hacen especial hincapié en que este fenómeno se despliega en el litoral, en el centro, en la frontera norte, porque allí están las rutas de transporte, asociado a esos diversos modos de desarrollo, lo que nos permite hablar de niños víctimas de explotación sexual y como consecuencia directa o indirecta del impacto de la instalación de determinados emprendimientos de logísticas portuarias, de turismo de sol y playa, de turismo de estancias y del tráfico que se da, acá nomás, en el Puente Internacional.

Las condiciones de ciudad fronteriza vulneran a este territorio, lo hacen pasible de este tipo de explotación, por lo tanto son todos los gobernantes, en especial el departamental, junto a las demás autoridades nacionales, los que deberán ir y debieron en esta instancia los gobernantes departamentales, cada uno de ellos desde su ejecutivo, procurar que este flagelo no creciera, procurar dar garantías en cumplimiento, en específico al Intendente, de lo que establece el numeral 15 del Artículo 35º, garantizar y conservar los derechos individuales de los habitantes del Departamento. Por eso, entonces, nosotros creemos que el

Intendente no puede ser ajeno, sí espectador en el sentido de lo que dicen los especialistas en el tema de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Los explotadores victimarios y tratantes y los victimarios por consumo son adultos hombres -dicen los especialistas- en su amplísima mayoría, portadores de una posición privilegiada en las relaciones de poder y dominación. Señor Intendente, usted dijo cuando nombró a este señor de los Santos, su Secretario General, que viene en un vínculo con usted y amigo, desde hace mucho tiempo, incluso con funciones para otras funciones políticas que usted ha desempeñado en este país. Usted ¿no sabía cuáles eran sus hábitos? ¿Usted no conocía o no llegó a conocer nunca cuál era su estilo de vida? ¿Usted le depositó la confianza a una persona sin indagar esos extremos?

Nada menos que el cargo de Secretario General basado en la confianza. Usted ¿qué elementos tiene para fundamentar esa confianza si no ha indagado en estos extremos privados de esta persona y en los hábitos que tenía? ¿Le parecía que era una persona correcta para representar la Secretaría General y desempeñar ese cargo?

¿Daba las suficientes garantías a todos los ciudadanos de este Departamento, y en especial a estos niños y adolescentes, de que iba a cumplir las leyes?

A la prueba está que no, a la prueba está que un juez dijo que no, que aquí hay que seguir indagando y hoy mismo se sigue instruyendo sobre esa causa para llegar hasta el fondo del asunto, porque detrás están todas las autoridades nacionales sensibles y procurando que se llegue al esclarecimiento de este caso, que lo único de positivo que tuvo es que hizo visible la situación en que están nuestros niños y adolescentes en esta ciudad y en el Departamento todo.

Me gustaría que usted me dijera qué conocimiento tiene de la conducta, en qué basaba esa confianza, ¿Nunca se enteró de nada? Estamos en una ciudad pequeña, comparada con otras, donde los comentarios y los hechos corren rápidamente y todos nos hemos enterado de situaciones que han sucedido en este Paysandú. ¿Usted nunca se enteró de nada?, ¿en ningún momento supo cuál era la conducta de su Secretario General? ¿Era la primera fiesta a la que asistía? Creo que el concepto de confianza realmente no está comprendido en los términos que entendemos todos los ciudadanos y ciudadanas de este país para haber sido designado a este tipo de persona. Esas son algunas de mis preguntas; tengo muchas para hacerle al señor Intendente.

Con respecto a lo que pasó en Paysandú, tengo la apreciación del Presidente del Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Comercial y no Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes: Dice “¿Por qué el Intendente no condenó desde el primer momento en que tomó conocimiento de los hechos, la actitud y las prácticas de su Secretario General? ¿Es Paysandú un territorio de impunidad para algunos personajes de la política?” Nos preocupa Paysandú, nos preocupaba desde hace mucho tiempo Paysandú, y hoy, dentro del hecho lamentable que convoca al Intendente a Sala el único rasgo positivo -si se le puede decir así- es que hace visible el problema. ¿Tuvimos que llegar a estos extremos para que la autoridad máxima del Departamento tomara conciencia de que tenía el problema en casa, en la ciudad, en las calles y en los pueblos del Interior, para así acercarse a la problemática de la explotación sexual? Creo que sí (timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Baiz): Señora Edila: han finalizado los primeros 15 minutos; usted puede intervenir luego cuantas veces lo solicite. Tiene la palabra el señor Intendente. Tiene 15 minutos, para comenzar.

SR.INTENDENTE (Bentos): Buenas noches a todos. Lamentamos el motivo de la convocatoria, que ha sacudido a Paysandú y a la región. Nos parece oportuno dejar debidamente esclarecida la situación y la posición de la Intendencia con respecto a lo que ha sucedido y que, a nuestro entender, responde a conductas estrictamente personales. En primera instancia, me gustaría detallar cómo me introduje en este tema. El jueves 18 próximo pasado recibí una llamada a mi celular del Jefe de Policía de Paysandú, Inspector Principal Alberto Camacho, para ponerme en conocimiento de que en un procedimiento policial, pasadas las 2 de la mañana de ese día, en la intersección de las calles Montecaseros y Benito Chaín, se le había practicado una espirometría al, hasta ese momento, Secretario General, doctor Horacio de los Santos -que venía conduciendo su vehículo particular-, arrojando ésta niveles muy altos, 1.82 gramos, y que se le había retenido su licencia de conducir. Además, señaló que venía acompañado por dos mujeres, una mayor de edad, funcionaria municipal, encargada de la Casita del Parque, y una menor, comprometida –se me dijo- en una investigación que la Policía llevaba adelante hacía tres meses o más por prostitución de menores y también por drogadicción. Agregó que venían de una reunión en la Casita del Parque, donde la Policía comprobó que habían participado menores comprometidas en la causa señalada y que se había consumido droga y alcohol, habiendo participado más personas y la propia encargada del lugar. Ante la gravedad de estos hechos, llamé inmediatamente al doctor de los Santos para exigirle una explicación y también para pedirle la renuncia al cargo. En ese mismo momento acepté la renuncia y dispuse se formalizara la misma en la primera hora hábil del día siguiente. Y es así que por Resolución 2482/2013 se acepta y se procesa la misma en estos términos: *“Paysandú, 19 de julio de 2013. Asunto 01/1403/2013. Resolución No.2482/2013. Visto que el señor Secretario General Dr. Horacio de los Santos presentó en el día de ayer su renuncia al cargo de Secretario General de la Comuna. Atento a la competencia, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, el Intendente de Paysandú, resuelve: 1º) Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Horacio de los Santos, titular de la Cédula de Identidad 4.012.889-2, al cargo que ocupa en esta Intendencia de Secretario General, a partir del día 18 de julio del año 2013. 2º) Autorizar el pago de los haberes pendientes de cobro del citado jerarca a la fecha de cese 3º.) Designar para firmar la presente resolución a la Directora de Secretaría, Esc. Mónica Beatriz Peralta Suárez. 4º.) Regístrese, cúrsense las copias que corresponda, notifíquese a todos los Departamentos de la Intendencia Departamental y, cumplido, archívese.”* Eso es lo que hicimos de inmediato de haber tomado conocimiento de parte del señor Jefe de Policía sobre lo ocurrido y las consecuencias vinculadas a esa actividad de la Casita del Parque, a su vez con lo que tenía que ver a la alta graduación alcohólica con la que conducía acompañado –como dije- el doctor de los Santos. Junto con ello, el 19 de julio, es decir de forma también inmediata, se decide una investigación administrativa de todos estos hechos ocurridos. Esto se efectiviza en el Asunto 01/1405/2013, Resolución 2484: *“Visto los hechos que tomaron estado público el día 18 de julio del corriente mes y año. Resultando que de acuerdo a versiones periodísticas se han visto involucrados funcionarios y bienes municipales, concretamente el inmueble ubicado en el Parque Municipal. Considerando lo previsto en el Decreto 500/991 y atento a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, el Intendente de Paysandú resuelve: 1º) Iniciar una investigación administrativa exhaustiva de los hechos que menciona el presente expediente, designando como instructora a la Asesora Técnica, Dra. Ana Genoud Oyarbide. 2º) Regístrese y pásense las copias*

que corresponda.” Al conocerse la medida judicial, es decir el procesamiento del doctor de los Santos, que reviste a su vez calidad de funcionario de carrera como profesional en la Intendencia, así como también el procesamiento de la funcionaria encargada de la Casita del Parque, la investigación administrativa deriva en la determinación del suscrito en la instrucción de un sumario administrativo. Esto consta en las Resoluciones 2505 y 2506, que paso a leer, es bastante breve: *“Encomendar, al amparo del Artículo 227 y siguientes del Decreto 500/991, la realización de un sumario administrativo al funcionario doctor Horacio Daniel de los Santos, titular de la cédula de identidad No. 4:012.889-2, designando como instructor al Asesor Técnico doctor Guillermo Romero; suspender preventivamente al funcionario sumariado, con retención de los medio sueldos correspondientes, los cuales se devengarán desde el día siguiente a la notificación respectiva. Regístrese; cúrsense las copias que corresponden”,* etc, etc.” y lo mismo para la funcionaria involucrada como encargada de la Casita del Parque.

El procesamiento estuvo a cargo de la Jueza Letrada de 2do. Turno de Paysandú, caratuló el delito de “Abuso innominado de funciones” que está contemplado en el Artículo 162 del Código Penal y que me fuera dado a conocer, el mismo día del procesamiento, por el doctor que me acompaña en estos momentos en Sala, en su calidad de Jefe y responsable del Área de Asesoría Letrada de la Intendencia. La remoción del cargo de Secretario General y el inicio de la investigación administrativa considero que son medidas y decisiones que apuntan a proteger la administración municipal y que, sin titubear, llamados por el cumplimiento de las responsabilidades políticas, las tomamos, precisamente, antes del propio pronunciamiento judicial. Esta es una introducción que quería hacer con respecto al proceso en sí, de todo lo que hemos tomado conocimiento quien habla y también el equipo de gobierno de nuestra Intendencia. Y, realmente, repito, que este Intendente no es culpable de las conductas personales de todos y cada uno de los funcionarios; cuando existen fallas en cuanto a las conductas y, por supuesto, si son en el ámbito municipal hay que tomar las medidas que correspondan, como lo hemos hecho en este caso. Pero en lo que tiene que ver a lo que se dijo con respecto a que si este Intendente estaba enterado de determinadas conductas de la persona involucrada, concretamente, por qué había hecho la nominación en el cargo de Secretario General, ante lo cual, yo pregunto, en el caso de que la señora edila que me precedió en el uso de la palabra lo supiera, ¿por qué no lo hizo saber, en su momento, en el órgano donde le corresponde actuar como defensora de la sociedad? ¿Por qué no lo hizo? Yo vengo a enterarme ahora de algunas cosas que ella pronunció, y la verdad que cuando asumimos la responsabilidad de designar al doctor Horacio de los Santos como Secretario General de la Intendencia, lo hicimos con el convencimiento de que era uno de los profesionales más calificados que había en Paysandú y, por otro lado, porque contaba con una vasta experiencia en cuanto al manejo de la cosa municipal, en razón de tener una trayectoria de casi treinta años dentro de la propia Intendencia Departamental. Esos elementos fueron decisivos para que, quien habla, tomara la decisión de designarlo como Secretario General. Me gustaría que el doctor Etchebarne, en lo que se refiere a otros temas que tocan prácticamente al plano jurídico, pudiera responder al respecto.

DR. ETCHEBARNE: Buenas noches. Simplemente dos precisiones, si bien es cierto que por imperio de la Ley 9515 la Intendencia está obligada a observar el cumplimiento de las leyes y reglamentos, no es menos cierto que en materias como las que nos ocupan prostitución y abuso infantil, las verdaderas potestades recaen sobre el Ministerio del Interior, incluso las leyes ponen el control sobre varios

aspectos de la llamada prostitución legal en la órbita del Ministerio del Interior, y también sobre la Justicia. Por cuanto la Intendencia, o las Intendencias, no tienen la potestad de llevar adelante las investigaciones, ni la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado como tiene el Poder Judicial. Eso como primera precisión.

En segundo término, en cuanto a lo que se formuló respecto a una falta de denuncia de los hechos por parte de la Intendencia. Concomitantemente los hechos estaban sucediendo sin conocimiento del Intendente ni de la Intendencia, interviene el Ministerio del Interior en una investigación que venía siguiendo, por tanto es improcedente reclamarle a la Intendencia una denuncia cuando interviene el Ministerio del Interior y la Intendencia, por intermedio del mismo, se entera de una situación que está acaeciendo en un local municipal, el cual estaba funcionando para una actividad que no aparecía, en principio, como delictiva o con ribetes delictivos. Simplemente eso.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Continuamos. Tiene la palabra la señora Edila interpelante.

SRA. VOLPE: Evidentemente, la dificultad que se constata en determinadas situaciones en distintos lugares del país acá no escapa. Se usaron las instalaciones municipales -quedó establecida claramente la responsabilidad en el expediente donde se procesa al reclutador de estas chiquilinas- para que fueran abusadas desde el punto de vista sexual. Quedó claro que no se visualiza cuál es el verdadero problema que nos convoca. El problema que nos convoca a Sala es que Paysandú está siendo, de alguna manera, uno de los principales puntos para que se despliegue la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Yo creo, y en eso baso mi pregunta, que todo gobernante que tome contacto directa o indirectamente con este flagelo lo debe denunciar. A mí no me llamó el Jefe de Policía para notificarme de esa situación, lo llamó al Intendente de Paysandú. Y yo me refería a que en la exposición que él brindaba a ese medio de prensa, decía: "Luego tomé conocimiento..." ¿Qué tiempo le llevó tomar conocimiento? Allí es donde lo pone en primer lugar y quizás antes que cualquiera de nosotros los ediles, por el hecho de que él es el Ejecutivo Departamental y tiene la superintendencia por Ley Orgánica Municipal de velar por los destinos, el tipo de uso que se da, el tipo de contratos que se celebra con los usuarios que quieren usufructuar esos bienes municipales. ¿Existe un reglamento a tal fin? ¿Qué parámetros determinan y quiénes deberían ser los usuarios o se definen como usuarios de esas instalaciones municipales? ¿Se puede prestar para cualquier actividad? ¿No se fijan criterios?

En nuestra administración pasada, me refiero a la del Frente Amplio, y en especial en esta Casita del Parque, existió un protocolo de uso, con determinados destinos, justamente y al decir del ex intendente Pintos, que me lo comunicó, cuando entró "era un verdadero desorden". Por lo tanto, creo que sí le compete por la superintendencia que le establece la ley. Y la superintendencia tiene dos elementos conceptuales en su naturaleza jurídica, que son: la jerarquía y el control. Eso es tener la superintendencia sobre determinados bienes jurídicos, la jerarquía de todos sus funcionarios y sobre todo el desarrollo de sus funcionarios. En lo que hace a un funcionario de especial confianza debería afligirle al Intendente conocer cuáles son sus pasos; esa jerarquía debería estar presente cuando se hace uso de las instalaciones municipales para que, como en este caso, se despliegue -como dicen los especialistas en explotación sexual de niños, niñas y adolescentes- el accionar de estos explotadores, que pasan muy campantes por distintas instalaciones públicas y privadas y nadie puede, de alguna manera, moverse con la rapidez que ellos sí lo hacen, usando la mejor tecnología, los mejores medios de

seducción para lograr el vínculo con las víctimas de este tipo de delito. El control que debió ejercer ¿lo ejerció sobre los bienes municipales? Ante este hecho de tanta notoriedad, me planteo ¿era la única vez que se usaba la Casita del Parque para este fin, con esos participantes?, ¿había otras instalaciones utilizadas con este fin y con estos “comensales” –entre comillas-, nada más y nada menos que los abusadores de nuestras adolescentes en Paysandú? Quisiera saber cómo ejerce la superintendencia sobre esos bienes municipales. Me queda esa duda, y en mi deber de contralor como edila me lo planteo y se lo plantean varios expertos en este tema de explotación sexual. Creo que falló el control, pero las apreciaciones las dejaré para después, si me conforman –o no- las explicaciones del señor Intendente en este sentido.

El tema de la explotación sexual y el combate y erradicación en el territorio tiene ejes fundamentales. Un elemento fundamental a tener en cuenta, según los especialistas en el asunto, es primero conocer que tiene un efecto multicausal, se engendra de forma multicausal pero se combate en forma multilateral. Es decir que todas las instituciones públicas y privadas deberán hacerse partícipes de esa articulación para lograr la erradicación definitiva de este delito y de tantos vinculados a la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes.

El Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Comercial y no Comercial apunta a esa articulación, determina que es fundamental que todos y todas tomemos conciencia, desde el ciudadano más humilde hasta el más encumbrado, y ni qué hablar los gobernantes, que tienen que administrar y gobernar en las zonas críticas, como son los pasos fronterizos.-

Con respecto a este tema, ¿cuál fue la articulación, lo que ofreció la Intendencia al Conapees? Tengo aquí las apreciaciones del Presidente de dicho Comité, Luis Purtscher, -ayer tuve una entrevista con él- luego de mantener algunas reuniones con algunos actores de esta ciudad. En especial le pregunté cuál fue su impresión sobre la reunión que se celebró aquí con las autoridades municipales, a la que concurren el Intendente y el entonces Secretario General -esa reunión se llevó a cabo en el año 2010, participó también otro integrante del Conapees, Horacio Perazza. *“Se realizaron entrevistas con distintos actores locales con el objetivo de sensibilización, la necesidad de articular juntos, alertando que el problema existe y es de construcción social”. Este problema de explotación social es de construcción social! “Este sistema de ideas y creencias que naturalizan en una población la explotación sexual banalizan el problema y minimizan su carácter delictivo –dice Luis Purtscher. Estas barreras...*

VARIOS SRES. EDILES: Está fuera de tema, señor Presidente.

SRA.VOLPE: No estoy fuera de tema, estoy tratando las formas de articulación de la explotación sexual. Le pregunto al señor Intendente cómo trabajó en este sentido en la protección de los derechos individuales, a lo que le obligan las leyes, numeral 2 del Artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal, en el cumplimiento de las leyes, la Ley de Explotación Sexual incluida. Le pregunto cómo colaboró con este Comité especializado en explotación sexual, cómo colaboró de acuerdo a lo que establece la normativa, cómo articuló. Quisiera saber si cuando el señor Intendente dice en la entrevista a ese medio de prensa que no es su problema, si fue esa la dificultad que tuvo hasta ahora para coordinar con el Conapees. El realiza una declaración, ante los hechos que hoy nos convocan, diciendo que no es su problema, nosotros creemos, junto con los especialistas en el tema, que el problema primero lo tiene el jerarca máximo de esta ciudad donde se desarrollan estos delitos y por supuesto que el problema lo tienen las autoridades nacionales y

en ese sentido se están desplegando acciones concretas en el Departamento. Si las autoridades nacionales no hubiesen desplegado acciones concretas en este sentido en este departamento, el operativo policial no se hubiera llevado a cabo. Fue ese operativo lo que reveló esa noche del 17 al 18 de julio lo que todos desconocíamos. (Dialogados-Murmullos en la Barra) Pido que me ampare en el uso de la palabra. Nunca me salí de los ejes; lo hemos conversado con ustedes y saben que estoy en el tema de explotación sexual, que lo comprende en el llamado a Sala.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Una aclaración, respecto al llamado a Sala al señor Intendente, están muy bien expresados los cuatro puntos que son el eje del tema que se está tratando. Tiene la palabra el señor Intendente.-

SR.INTENDENTE (Bentos): En primer lugar, ajustándonos a lo que establece la redacción de este llamado a Sala, creo que fuimos claros con respecto al primer punto en torno a los hechos ocurridos recientemente en la Casita del Parque de la Intendencia, que determinaron el procesamiento de varias personas por explotación sexual de adolescentes. Creo que lo hemos respondido cabalmente, no solamente yo sino también el doctor Etchebarne, el proceso en sí, las medidas tomadas por la Intendencia, las resoluciones, en última instancia la de extirpar de los cuadros municipales, por la vía del sumario, al doctor Horacio de los Santos. Es lo que podemos responder. Con respecto al punto 2) "Que controles tenía dispuestos el Ejecutivo Departamental para el desarrollo de cualquier tipo de actividad en un local municipal, responsabilidades y vigilancia del mismo y del predio" el protocolo a que refirió la edila interpelante es el mismo que rige la actividad hoy tanto en la Casita del Parque como en la Casita de la Playa. Hay un protocolo, hay horarios establecidos, hay detalles que me gustaría que el doctor Etchebarne pudiera ampliar.

DR.ETCHEBARNE: El procedimiento para la utilización de estos locales municipales empieza con una solicitud del interesado pidiendo dicho local, se constata si está reservado para otra actividad o si está libre -en este caso se concede. Hay limitación de horario; se concede para un asado, para una fiesta familiar, cumpleaños -el motivo que sea- de 19 a 23 horas, quedando una hora para su limpieza, de 23 a 24. El control lo ejerce una encargada, funcionaria municipal; tiene la llave, se encarga de controlar la normal realización de los eventos y de la posterior limpieza; y, asimismo, en la zona hay un contralor de guardia de seguridad privada contratada desde las 22 hasta las 6 de la mañana. ¿Qué sucede en el caso que nos ocupa? Se hizo una solicitud, se confirió la Casa del Parque, se solicitó, incluso, que está previsto por resolución, la posibilidad de una extensión de horario porque el asado se iba a prolongar más allá del horario inicialmente determinado en el protocolo.

¿Qué pasa? La encargada de la Casa, encargada del contralor, del cuidado de los bienes municipales, resulta también partícipe e inculpada en la causa judicial que se sigue por los hechos ocurridos en la misma Casa. Entonces tenemos el problema de quién custodia a los custodios; no puede seguir una cadena eterna de custodias, hay una doble custodia prevista. Estos hechos sucedieron y son absolutamente condenables, no son los únicos, han sucedido cuatro hechos similares en los dos últimos años en Paysandú; éste ocurrió en una dependencia municipal; otro ocurrió en una situación de abuso familiar; otro, el famoso y recordado caso de "Las palmeras", que trascendía Paysandú, incluso iba al departamento de Río Negro y fuera de frontera -por lo que creo recordar. Es una problemática que existe y que preocupa a todos los actores. Ahora, hay que recordar las distintas potestades que tienen los distintos actores públicos, las potestades de

la Intendencia no llegan a investigar como puede investigar la Policía, a detener gente o hacer procedimientos como los puede hacer la Policía, a juzgar o hacer ejecutar lo juzgado como lo puede hacer el Poder Judicial. Nada más.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): Antes de continuar con la lista de oradores, le daré lectura a los cuatro puntos presentados en la Junta, para este llamado a Sala al señor Intendente.

“1) Hechos recientemente ocurridos en la Casita del Parque de la Intendencia Municipal que determinaron el procedimiento de varias personas por explotación sexual de adolescentes.-

2) Qué controles tenía dispuesto el Ejecutivo Departamental para el desarrollo de cualquier tipo de actividad en un local municipal, responsabilidades y vigilancia del mismo y del predio.

3) Qué medidas se tomaron o se piensan tomar por parte del señor Intendente Departamental para evitar la reiteración de hechos similares.

4) Si tiene conocimiento de la ocurrencia de situaciones familiares en instalaciones municipales y las medidas tomadas en tales casos.”

Sugiero centramos en lo medular del tema. Continúa en la lista de oradores el señor edil Lopardo. Tiene la palabra, señor Edil.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Lo primero que vamos a decir es que no nos vamos a referir a la persona del ex Secretario General porque éste ha rendido cuentas de su actitud y de los hechos en que participó ante un poder del Estado independiente de éste, que es el Poder Judicial, y el mismo se ha expedido; como ciudadanos podemos tener una opinión favorable o contraria al fallo judicial, pero aparte de eso más nada.

Nosotros queremos referirnos, señor Presidente, a que acá hay una responsabilidad institucional, que se centra en la figura del señor Intendente.

Señor Presidente: la institucionalidad es parte de lo que los filósofos de la Revolución Francesa definían como parte del contrato social. La institucionalidad está por encima de los partidos políticos, está por encima de quienes compiten o no en una justa electoral. La institucionalidad existe por sí misma como parte de ese contrato social del que todos los ciudadanos, desde que nacemos, formamos parte.

Entonces, cuando ocurre un hecho como el que desgraciadamente ocurrió y del cual fue partícipe un jerarca municipal de alto rango, la institucionalidad es golpeada. Y es eso lo que hoy queremos destacar; es decir, cómo hacemos para proseguir adelante frente a este ataque, que no es el único que ha ocurrido en esta Administración –y yo no le voy a mencionar los otros porque usted me va a cantar fuera de tema de inmediato y yo le voy a decir que usted tiene razón. Pero han pasado hechos, señor Presidente, en estos tres años que también han golpeado duramente a la institucionalidad; y la institucionalidad es el Intendente Departamental, nos guste o no nos guste, lo hayamos votado o no, porque esas son las reglas de juego.

Entonces cuando ocurre lo que ocurrió, cuando el nombre de la Intendencia Departamental estuvo en la crónica roja de Paysandú, Montevideo y ahora hasta en España, eso es un ataque a la institucionalidad. Y nosotros decimos que ahí hay que exigir responsabilidades. El hecho de ejercer la superintendencia de los bienes municipales, lo hacen directamente responsable; entonces es hora de que atendiendo la responsabilidad política que ejerce el señor Intendente –porque él responde a una fuerza política-, nos dé cuenta acá en el organismo de contralor qué es lo que ha pasado.

En eso nosotros tenemos que ser severos acá y en cualquier lugar de la República, porque esos hechos, esos menoscabos son los que debilitan el sistema democrático, son los que atentan contra el pacto social, y esas son las cosas que hoy hay que juzgar, independientemente de quienes fueron los actores que estuvieron en la Casita, eso no interesa; interesan las consecuencias, interesan los hechos posteriores; interesan las cosas de cómo nos vemos y cómo nos ven los ciudadanos frente a estas situaciones. (timbre reglamentario)

Es por eso –termino y le agradezco- que nosotros hoy decimos que aquí hay responsabilidades políticas de parte del señor Intendente. Gracias.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): Señor edil Lopardo: ¿usted tiene alguna pregunta específica?

SR.LOPARDO: No.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): Solamente es el tema responsabilidades.-
Tiene la palabra el señor Intendente.

SR. INTENDENTE (Bentos): Yo pregunto al señor Edil, este Intendente con todas las medidas tomadas en la emergencia, ¿no defendió la institucionalidad de la institución Intendencia Departamental de Paysandú?

Entonces, ¿qué es defensa de la institucionalidad que él dice? Tomamos las medidas de inmediato; de inmediato le solicitamos la renuncia al jerarca en cuestión, la presentó y se la aceptamos; en forma inmediata se instruyeron los mecanismos correspondientes para comenzar una investigación administrativa ¿qué otra cosa cabía a nivel interno de la Intendencia? Nosotros no podemos marcarle el rumbo al Poder Judicial que estaba en ese momento interviniendo en la causa. Y luego, cuando nos enteramos del procesamiento de inmediato establecimos el comienzo del sumario que correspondía. Entonces, ¿eso es tomar o no tomar medidas?

¿Dónde estamos?, ¿mirando para otro lado? o ¿no queremos enterarnos de estas resoluciones que tomó el gobierno del departamento de Paysandú? No, señor Presidente, entonces ¿dónde estamos? Por qué se nos quiere acusar de una cosa en la cual nosotros hemos cumplido a rajatabla, en forma inmediata, y antes que el Poder Judicial estuvimos decidiendo las cosas que teníamos que decidir en la órbita de la Intendencia. ¿Es o no es prontitud? No es mirar hacia otro lado.

Señor Presidente, cumplimos con lo que teníamos que cumplir. Entonces, ¿eso no es preservar la institucionalidad? Pregunto yo.

¡Por favor! ¿vamos a entrar en un plano de descalificación por la descalificación en sí? Eso no lo podemos admitir, hicimos lo que teníamos que hacer. Era eso lo que quería decir, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Bien. En la lista de oradores está anotado el señor edil Rezzano.

SR. LOPARDO: Fui aludido, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene razón, señor Edil, disculpe. Tiene la palabra.

SR. LOPARDO: No voy a entrar en dialogados. Vamos a ser claros. La responsabilidad institucional le cabe al máximo jerarca, haya obrado con inmediatez o sin ella, cae en la máxima figura del Departamento, en este caso de la Intendencia Departamental de Paysandú en la del señor Intendente. No hay escapatoria, señor Presidente, es así; como la máxima responsabilidad a nivel nacional le cae al Presidente de la República, le guste o no le guste. Esos son los principios cardinales de nuestra organización jurídica. Entonces, no busquemos y no pongamos en boca de otras personas palabras que no han sido dichas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Rezzano.

SR. REZZANO: Simplemente para hacer una aclaración. Voy a hacer una apreciación, no voy a preguntar nada al Intendente. En primer lugar, que la edila interpelante se dirigió en un tono que no es acorde a la investidura de quien está compareciendo por su propia voluntad.

En segundo lugar, con respecto a las responsabilidades institucionales, acá se obró de la mejor manera posible, de la única que se podía obrar, "extirpando" al causante de este desastre. Reconocemos como ediles de la bancada del Partido Nacional que se produjo un desastre.

El señor intendente Bertil Bentos actuó con valentía, determinación y sin fijarse quien caía -esto fue "caiga quien caiga"- que fue nada más ni nada menos que el funcionario de mayor confianza. O sea, no nos pidan cosas raras, no inventen cosas extrañas, acá se obró como se debía y luego actuó la Justicia que, en tiempo y forma, procesó a los responsables y todavía sigue la investigación. Pero en lo que compete a la Intendencia estamos más que conformes, orgullosos del Intendente que tenemos. Muchas gracias.

(Aplausos de la Barra)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Perdón, vamos a hacer una aclaración. Tenemos que demostrar de alguna manera que somos capaces de estar al frente de esta institución, representando a los vecinos sanduceros. Por lo tanto, les pido a las personas que están en la Barra que hagan pleno silencio.

Tiene la palabra la señora edila Volpe.

SRA. VOLPE: Fui aludida por el edil que me precedió en el uso de la palabra; quería de alguna manera alzar la voz en especial porque en la voz fuerte que utilicé está la voz acallada de todos los niños, niñas y adolescentes ultrajados en el Departamento; la voz silenciosa que hay detrás de eso y lo que quiero aclarar...(campana de orden)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Perdón, señora Edila. Por secretaría se dará lectura al Artículo 169, para poder proseguir.

SR. SRIO.GRAL.: (Lee) "ARTÍCULO 169. (DE LA BARRA). A la Barra le está absolutamente prohibida toda demostración de aprobación o reprobación, pudiendo el Presidente hacer retirar de la misma a quien no observara esta disposición.

Podrá también el Presidente disponer el desalojo de la Barra cuando su conducta molestase o alterase el orden de la sesión, requiriendo en caso necesario, el apoyo de la Policía.

A nadie le será reservado asiento en la Barra destinada al público en general, teniendo derecho a entrar a ella los que primero se presenten hasta ocupar todos sus asientos."

SR. PRESIDENTE (Baiz): Perfecto. Ha quedado claro ese punto, le cedo nuevamente la palabra.

SRA. VOLPE: Gracias Presidente, y le pido me ampare en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Totalmente.

SRA. VOLPE: A lo que yo quería aludir es que en el punto 3, cuando decimos ¿qué medidas se tomaron?, estamos hablando de qué medidas se tomaron en esta Intendencia sobre los hechos que en este caso particular sucedieron ese día vinculados a explotación sexual de adolescentes -medidas que se tomaron por el Gobierno Departamental, estoy preguntando, no qué medidas se tomaron a partir de ese hecho; pregunto qué medidas se tomaron en esta Administración vinculadas a la explotación sexual por parte del Intendente Departamental, qué medidas se

tomaron para evitar la reiteración de hechos similares. (Interrupciones) Se tomaron en el pasado, el verbo es claro en el tiempo. No estoy delimitando...

¿Me puede amparar en el uso de la palabra, por favor?

Estoy aclarando, porque parece ser que algunos no conocen los tiempos verbales. Estoy diciendo qué medidas se tomaron por este Intendente y no digo a partir del 18 de julio, no lo dice el punto 3 a partir del 18 de julio, no lo dice en ningún momento, lo que pregunto es qué medidas se tomaron.

Con respecto a la ilustración de las medidas que se tomaron, me quiero explayar en lo que tiene que ver con los hechos vinculados en el Departamento con la explotación sexual de menores que se viene trabajando en el tema, qué fue lo que hizo la Intendencia con respecto a eso -me pregunto.

Para ello averigüé con distintas autoridades qué rol jugó la Intendencia -en “el pasado”, como lo indica el tiempo verbal- vinculado a la explotación sexual; en el tiempo pasado y me voy un poquito más atrás de la madrugada del 18 de julio, me voy al 2010. En ese año vino acá -como pretendía explayarme y se me interrumpió- el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual y se reunió con varios actores y autoridades del Departamento, una de ellas fue la Intendencia de Paysandú en las personas -que antes mencioné- del Intendente y el Secretario General. ¿Para qué se hacía esa reunión? Para prevenir que se consumaran delitos de explotación sexual en el Departamento de niños, niñas y adolescentes. El comité tiene esa función, tiene muchas funciones. ¿Cuáles son las funciones?, si usted me permite le voy a decir cuáles son las funciones, a lo que me estoy refiriendo y en aras de colaboración, como vino el Comité para tratar el tema de la explotación sexual. El Conapees, es el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia; un espacio donde se elaboran políticas públicas y un plan nacional de acción considerando las normas vigentes y los compromisos asumidos a nivel internacional por Uruguay (campana de orden) respecto de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Estoy expresando el concepto de lo que es el Conapees porque me voy a referir a una reunión a la que vino este organismo en el pasado, para ver qué medidas se tomaron, junto con el Conapees, en los temas vinculados a la explotación sexual. Las funciones del Conapees son planificar y proponer una política de carácter público; elaborar y proponer un plan nacional de acción; fortalecer -y en esto me quiero... Por favor, me puede amparar en el uso de la palabra porque hay un murmullo y no puedo...

SR. PRESIDENTE (Baiz): Sí, justamente, voy a solicitar silencio en el Ambulatorio y a los señores ediles. Solicito a todos quienes hagan uso de la palabra que se limiten a hacer preguntas, porque a veces en el desarrollo podemos, de alguna manera...

SRA. VOLPE: Disculpe, pero en la interpelación no son solo preguntas, son argumentaciones, usted no puede delimitar mi interpelación.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Perfecto. Puede continuar, señora Edila.

SRA. VOLPE: En el punto 3, referido a las funciones del Conapees, se establece: “Fortalecer la coordinación entre instituciones relacionadas con la infancia a efectos de determinar estrategias para prevenir las situaciones...” Escuchen bien lo que dice, se los leo con detenimiento: “Coordinar entre instituciones relacionadas con la infancia y autoridades a efectos de determinar estrategias para prevenir las situaciones que favorecen” –que favorecen- “la explotación sexual (campana de orden) y que contemple la recuperación y rehabilitación de las víctimas”. Muy bien. El Conapees se reunió con la Intendencia, ¿qué fue lo que resultó de esa reunión?

Resultó que el Conapees le pedía, en este sentido, en lo referente a las medidas para prevenir...(campana de orden) (interrupciones)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Disculpe, señora Edila.

SRA. VOLPE: Sí, por favor.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Solicito silencio, para que se pueda desarrollar el llamado a Sala y así todos salgamos satisfechos con las respuestas del señor Intendente y su Asesor Jurídico; de esa manera demostramos, a ciencia cierta, la capacidad de todos los ediles presentes. Puede continuar, señora Edila.

SRA. VOLPE: Gracias, señor Presidente. Está muy interrumpido, parece que no quieren que diga lo que pasó en esa reunión. ¿Por qué no me dejan llegar al punto? ¿Me dejan llegar al punto? ¡Por favor! ¿Me pueden dejar llegar al punto? (Interrupciones de varios señores ediles)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Por favor, continúe. (Interrupciones)(campana de orden)

SRA. VOLPE: Bueno, sigo en el punto 3 -que ya lo enmarqué perfectamente- en esa reunión se presentó este Comité, parte de lo que yo les leí -fue más extenso- en cuanto a cuáles eran sus objetivos y me quiero detener en el hincapié que se hizo -y se hace en todas las intendencias con las cuales el Conapees se ha reunido- en el tema de articulación. En esa instancia -me comentó ayer el Presidente de Conapees en una entrevista que tuve con él-, el intendente Bentos le manifestó que "no es un problema mío el tema de la explotación sexual" o como él mal lo llama "la prostitución infantil". Y de los Santos le expresé al presidente Luis Purtscher, que no constataba una situación de prostitución de niños, niñas y adolescentes -como él lo llamó- minimizó el problema, esa fue la sensación que tuve y hasta me negó la existencia del problema. Con estas contestaciones evaluamos y nos fuimos en el viaje de regreso comentando que íbamos a tener serias dificultades para coordinar con esta Intendencia, a diferencia incluso de otras intendencias blancas que sí vienen coordinando bien con nosotros" fueron las manifestaciones del Presidente del Conapees.

Es fundamental la articulación con el Intendente y la Intendencia toda y lo es por dos razones y a la prueba está -los hechos de pública notoriedad lo demuestran actualmente- que, si se hubiese coordinado, quizás esos hechos hoy no nos convocarían a esta interpelación. Son importantes estas articulaciones porque lo primero que hacemos es desplegar los protocolos de garantías dentro de los recintos -primero municipales, porque los públicos están expuestos a este tipo de eventos- hubiésemos facilitado esos protocolos, los hubiésemos sensibilizado y capacitado para que estuvieran atentos a este tipo de delitos porque generalmente -cómo lo decía al principio- estos explotadores se mueven a una velocidad impresionante, con tecnología de primera, sirviéndose de todos los puntos vulnerables. Sin embargo, las articulaciones no fueron posibles hasta ahora, hasta el día de la fecha, y hasta el día de esta interpelación seguimos esperando aunque sea un marco de convenio para firmar con el Conapees, lo que no ha sucedido.

Y en el tema de evitar que estos casos de explotación sexual se produzcan en la ciudad y en el departamento, convergen todas las políticas sociales, el diseño de políticas sociales. Nosotros sabemos, porque somos ediles, que cuando asumió esta Administración Departamental, en el tema de prevención de los hechos que favorecen la explotación sexual de menores, que son nada más y nada menos que el despliegue de políticas sociales sobre todo en las poblaciones vulnerables al problema, las políticas sociales fueron en su mayoría -y si no me quedo cortadas- desmanteladas por esta administración del señor Intendente Bentos. Las políticas

sociales de nuestra administración frenteamplista implicaban una inserción y un tratamiento muy global que incluía el problema de la explotación sexual...

(Interrupciones de varios señores ediles)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Señora Edila, no nos vayamos de tema.

SRA.VOLPE: Con respecto a las medidas que piensa tomar... (interrupciones) (campana de orden)

Me puede amparar en el uso de la palabra porque parece que estoy en una cancha de fútbol y no en una sesión.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Totalmente. Les solicito, como lo solicité anteriormente, que seamos inteligentes, que seamos respetuosos ya que de esa manera es la única que nos podemos entender y ser realmente eficientes como ediles ejerciendo nuestra función. Puede continuar, señora Edila.

SRA. VOLPE: Gracias, señor Presidente. Por lo tanto, nosotros comprendemos que en el punto 3, cuando hablamos tanto de las medidas que se tomaron -o las que no se tomaron- y las que se piensan tomar, nos gustaría que manifestara con respecto al hecho de la explotación sexual, que en este caso se desarrolló en instalaciones municipales: ¿Cuáles son las medidas, con respecto a este flagelo, que el Intendente tiene pensado articular en colaboración con los organismos y autoridades nacionales que vienen trabajando en el tema? Porque fue ése el tema que llevó a la investigación policial, fue la denuncia de la policía sobre el análisis de este problema y la investigación de las redes instaladas en Paysandú lo que llevó a revelar esta situación y a instruir un expediente penal (campana de orden). Yo quisiera saber si globalmente se entiende cuál es el contenido -y que lo comprenda el Intendente- por Constitución y por Ley Orgánica, de la Ley de Explotación Sexual. Nadie está ajeno al rol de prevención y -como decía mi compañero Lopardo- todos debemos de alguna manera, trabajar en ese sentido. Pero la mayor responsabilidad en lo concerniente a la articulación de la prevención de estos flagelos, además de las autoridades nacionales, en lo territorial, es del Intendente. Quisiera saber cuáles serán las medidas que se tomarán de ahora en más, con el Conapees o quien él desee coordinar, para erradicar el flagelo de la explotación sexual en Paysandú.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor Intendente.

SR. INTENDENTE (Bentos): Muy breve la respuesta. Con respecto a lo que queda como elemento justamente de respuesta en lo que se refiere a ese vínculo con el Conapees, la Intendencia de pronto ha padecido respecto a la comunicación en torno al trabajo que se lleva adelante a través de sus distintas áreas. No se puede negar esto ni mirar hacia atrás para no ver la realidad. A través del área de Promoción Social de nuestra Comuna, que depende de la Dirección General de Servicios, hemos instrumentado un apoyo para tomar medidas, y, una vez que estas se producen, respaldarlas tal como lo hemos hecho, incluso, respaldando la gestión de la Comisión que trabaja en el seno de la Junta Departamental, que no se nos diga que no. Estamos fortaleciendo la coordinación con las entidades -como dijimos- a través del área de Promoción Social. Hemos destinado -y lo seguiremos haciendo- funcionarios profesionales para eso; psicólogos y otros que tienen que ver con el combate de este flagelo. Hemos cedido las instalaciones de la Intendencia, hemos prestado vehículos, hemos colaborado con personal y respaldamos todo movimiento, cada vez que se nos lo reclama, tendiente a fortalecer la labor de las autoridades a las que les compete este tema. Esa es nuestra responsabilidad, colaborar, más allá de la responsabilidad, que no es directa, de este Gobierno Departamental. Como ustedes saben, todo lo que hace en materia de apoyo al

Departamento en cosas que no son definidas como de cumplimiento estricto de la gestión municipal, lo hacemos y lo hacemos preservando la niñez y la adolescencia. Hacia ahí apunta nuestro esfuerzo, vinculándonos con las instituciones que debemos apoyar. Además, sí es cierto que se habló –como dice la Edila- de un convenio. Cuando hacemos convenios, nos los envían, los analizamos y los firmamos; a veces hacemos alguna corrección, pero esa es nuestra responsabilidad. ¡Encantados de que nos remitan los convenios! Pero, con o sin ellos, la Intendencia colabora con las autoridades a las que les compete este tema, día a día y cada vez que nuestra ayuda es requerida.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Señor Presidente: escuchamos con atención las palabras del Intendente y la verdad es que no nos conforman. El Intendente ha dicho en esta oportunidad que no es culpable de las conductas individuales de su gente de confianza. Creo que no es culpable, pero sí tiene responsabilidades políticas. de los Santos ocupaba prácticamente el cargo más alto a nivel departamental porque el intendente Bentos así lo quiso; la ciudadanía no lo eligió, lo eligió el intendente Bentos. No era un correligionario con quien hubiera una alianza electoral, ni tampoco un blanco de toda la vida. Llegó a Secretario General de la Intendencia por ser el hombre de confianza del intendente Bentos. Ya se han nombrado otras actividades que desarrolló como persona de su confianza. Lo designó Secretario General. Señor Presidente: si usted mira el organigrama de la Intendencia, la Secretaría General es un cargo clave, es medular en su gestión, por él pasan todas las resoluciones y todas las gestiones. De la misma forma que el Secretario General debía saber las gestiones y las resoluciones del Intendente, similar reciprocidad debió existir y el Intendente saber algunas “cositas” de su Secretario General. Además, el Intendente debe dar a su gente de confianza, al personal que él nombra, una impronta personal, como se hace normalmente; sus colaboradores más cercanos deben tener una línea ideológica, ciertas pautas de conducta, cómo se deben usar o cómo no se deben usar los bienes de la Comuna. En este caso faltó; si no, este señor no hubiera hecho el desastre que hizo. El desastre fue tal que no había otra cosa que hacer sumario y todo lo que dijo el Intendente, ¿qué otra cosa podía hacer ante el bochorno de la aparición mediática del señor de los Santos como si fuera “Heidi” diciendo que fue a la Casita del Parque, lo llevaron, le ardía la garganta, tomó whisky, que el whisky venía de adentro y le pusieron algunas “cositas”? ¡Por favor! Creo que fue la última bofetada que el doctor de los Santos dio a Paysandú; no se la creyó nadie, ni la Justicia ni la ciudadanía y por supuesto tampoco el señor Intendente Departamental. Ingenua me siento yo porque desde este lugar he reclamado muchas veces por qué esta Intendencia no se comprometía más con el tema de drogas, por qué no concurría a la Junta Departamental de Drogas y se comprometía en ese sentido. ¡Cómo se va a comprometer esta Intendencia si su número dos participaba en fiestas donde la cocaína estaba sobre la mesa como las papas chips! Esto es una vergüenza! Lo que hemos sentido como población es un bochorno, no solo a nivel nacional e internacional sino generacional. Que en un lugar público pasen estas cosas, es un bochorno. Cómo Unasev, Udesev, Movilidad Urbana, los asesores y demás van a imponer normas de tránsito si el número dos de la Intendencia dice que se sentía tan mal –es decir que había tomado tanto-, que tomó el auto y salió? ¿Cómo vamos a imponer una norma?, ¿con qué cara? Debo concluir que el intendente Bentos, que ubicó al doctor de los Santos en ese cargo de la Administración, tiene tanta vergüenza como nosotros de lo que pasó, pero creo que no todos tenemos la misma responsabilidad. Creo que el señor Intendente debe

hacerse cargo de la responsabilidad de haber designado para ese cargo a una persona tan poco digna. Lo consulto, con todo el respeto personal que le tengo, si no ha pensado en dar un paso al costado frente a este bochorno, por aquello que dijo Aparicio Saravia: “*dignidad arriba y regocijo abajo*”.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor Intendente.

SR. INTENDENTE (Bentos): Le voy a responder que no, porque yo respondo a la voluntad ciudadana, que me colocó en este cargo, y con errores y con aciertos debemos afrontar la responsabilidad que tenemos y adoptarla en cada momento en que sea necesaria. La responsabilidad de este Intendente está puesta de manifiesto en las medidas que tomamos de manera inmediata –como dije-, incluso antes de que el Poder Judicial tuviera en sus manos el tema. No quiero entrar en este tipo de roces, pero a veces moleta que un pobre paisano del Interior llegue a los cargos que llega. Simplemente eso.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor edil Pitetta.

SR. PITETTA: Gracias, Presidente. Créame que de verdad a mí no me causa gracia ni placer llamar a Sala al señor Intendente por este tipo de cosas que sucedieron en las últimas horas y créame si se quiere, estoy siendo sincero. Sí, me gustaría llamarlo por un montón de cosas que discutimos a diario en la Junta y no nos convencen; en ese sentido sí, pero en este otro sinceramente no.

Él es el Intendente de Paysandú, electo por la ciudadanía hasta el 2015 y yo soy edil frenteamplista hasta el mismo año y mientras dure este tiempo voy a ser su opositor, siempre, que lo sepa. Pero, sinceramente, los hechos de pública notoriedad de las últimas horas, a mí, personalmente, no me llenan de satisfacción para llamarlo a Sala. Creo que la ciudadanía de Paysandú opina lo mismo.

Este tipo de hechos en la sociedad sanducera, que trascendieron el Departamento, llegaron a Europa y demás, a nosotros no nos dejan bien parados, sinceramente. Voy a aclarar de entrada que yo voy a hacer preguntas, pero como de entrada se permitió hacer aclaraciones, reflexiones y aindamáis, quiero que se me respete en el uso de la palabra.

Como lo decía el compañero Lopardo, esto es un cúmulo de errores desde el 2010 hasta acá -no los voy a nombrar porque obviamente usted me va a decir que estoy fuera de tema y yo quiero respetar el transcurso de la sesión- un montón, por los que en alguna oportunidad el Intendente estuvo en Sala, quiere decir que sabemos a qué nos referimos.

También advertimos alguna vez que si no se “cortaba por lo sano”, podían pasar cosas peores, como las que sucedieron.

Cuando termine el llamado a Sala, no sé si voy a quedar conforme o no, sí en este momento me siento muy confundido. Cuando se habla de la defensa de la institucionalidad, a mí me parece, a mi humilde modo de ver, simple edil que soy -y no fui intendente por un día porque no me dejaron los 16 votos. ¿Lo recuerda? Volviendo al tema, creo que la institucionalidad se defiende rodeándose de buena gente para administrar. Eso es lo primero que se hace, la gente deposita su confianza con el voto y se tiene que defender rodeándose de un buen equipo. Si hace 30 años que se conoce como persona al ex Secretario General y como funcionario municipal, creo que se tendría que haber confiado de otra manera y no poniéndolo en tal cargo. Es una humilde opinión que me permito hacer, por lo que dije al principio.

A mí me genera dudas e incertidumbre en algunos aspectos. Cuando el señor abogado Etchebarne relató en pocas palabras cómo se dio la solicitud de la

Casita del Parque. ¿Este tipo de cosas ocurrían normalmente? ¿Cómo el Secretario General de la Intendencia o cualquier otro Director puede tomar un teléfono y solicitarla para una fiesta particular?

¿Quién lo atendió del otro lado del teléfono? ¿No había una persona de confianza que lo llamara al señor Intendente y le dijera lo que iba a pasar? Es una pregunta que me hago.

Otra pregunta que me genera demasiadas dudas: cuando el señor Intendente relata que el señor Jefe de Policía lo llama por teléfono a la mañana o al mediodía del 18 de julio. (Timbre reglamentario) Voy a terminar con esta pregunta... le hace el relato que hizo acá -que aparte el señor Intendente, lo hizo en la prensa quiere decir que es verídico- y le cuenta punto por punto lo que pasó, que al doctor de los Santos se lo detuvo, se le retiró la libreta de conducir, se le permitió ir conduciendo – un error de la policía-, que aparte venía acompañado por una funcionaria y una jovencita ¿verdad?

SR. PRESIDENTE (Baiz): Ya pasaron los 5 minutos señor Edil.

SR. PITETTA: Voy terminando pero quiero ser específico para que se me conteste. Cuando se le relata todo eso, en conocimiento del operativo de la policía, el señor Intendente ¿no tendría que haberse reunido con el Jefe de Policía al instante y en lugar de empezar una investigación administrativa haber hecho un sumario inmediatamente, señor Presidente? Quiero que se me conteste, porque a mí esa es una duda, no tendría que haber esperado el fallo de la magistrada, tendría que haberlo empezado inmediatamente al saber todos los pasos que enumeró el Jefe de Policía. ¡Que rápido pasaron los 5 minutos! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): El reloj es tirano, señor Edil. Tiene la palabra el doctor Etchebarne.

DR. ETCHEBARNE: En primer lugar, el relato que efectué no refiere a la situación puntual completa, sino a un esbozo del protocolo de utilización de este inmueble municipal. Respecto a si es la única vez; sí, es la única vez que el Secretario General solicitó un inmueble para una reunión de estas características, es lo que surge del registro de datos que se lleva de estos inmuebles en particular, esta Casa, la Casa de la Playa, es la única que surge registrado, en lo que pudimos averiguar.

En cuanto a la investigación administrativa, ésta busca determinar si existen hechos puntuales que sean susceptibles de ser considerados faltas administrativas y al mismo tiempo la individualización de personas que pudieran estar vinculadas a esos hechos.

El sumario administrativo tiene una persona determinada en una supuesta falta administrativa y lo que busca es acertar si esa persona cometió la falta y, por ende, si debe recibir una sanción por ello o no.

Son dos procedimientos muy parecidos, pero distintos; uno busca determinar si los hechos constituyen faltas y si hay personas de la Administración vinculadas a esos hechos y, una vez constatados, se pasa al sumario administrativo.

En las circunstancias que se dieron en el feriado del 18, que el Jefe de Policía le notifica al señor Intendente de estos hechos. O sea, la reunión fue con el Jefe de Policía -no se enteró por un llamado anónimo-, que lo pone en conocimiento de lo que había sucedido en la Casa del Parque, respecto al Secretario General.

Incluso la propia policía, como usted dice, lo detiene, le hace la espirometría y lo deja libre. Se decide inmediatamente iniciar una investigación administrativa, la que se formaliza el viernes, se impone en el cargo a la instructora administrativa ese día y finaliza el lunes la investigación administrativa, con la conclusión de que se

debía someter a sumario al doctor de los Santos y a la otra funcionaria. ¿Por qué? Porque se encontró que los hechos en los que estaban involucrados eran perfectamente pasibles de ser faltas administrativas.

Concomitantemente con eso, producido el informe, nos llega la noticia, esa misma tarde, a última hora, que se estaba dictando el auto de procesamiento del doctor de los Santos y de la funcionaria, por el delito de “abuso innominado de funciones”, comprendido en el Artículo 162 del Código Penal. Sumado a la convicción que surge de la investigación administrativa, que amerita hacerle un sumario, está la imposición del Artículo 177 y siguientes del Decreto 500, que establecen el procedimiento a seguir para los funcionarios públicos sometidos a la Justicia, que determina a su vez, también, un sumario administrativo.

Esos fueron los pasos ajustados totalmente a derecho; quizá con esto estoy aclarando su pregunta y si me queda alguna sin contestar, me lo hace saber el señor Edil.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor Intendente.

SR.INTENDENTE (Bentos): Señor Presidente: yo quiero entender que entendí mal las palabras del edil que nos precedió; me queda la pregunta, Dios quiera que haya interpretado mal –soy creyente por eso digo “Dios quiera”- ¿Así que tengo malas personas en los cargos de conducción? ¿Quién es la persona o el ser que determina la calidad de las personas que se tienen en los cargos de responsabilidad en la conducción del gobierno? Simplemente es una pregunta que realmente me motiva hacerla -disculpe, Presidente- con el mejor ánimo porque quiero entender que hubo una equivocación en ese sentido. No me he rodeado de malas personas y las personas que no obraron como yo esperaba no están más en los cuadros municipales en cargos de jerarquía o de responsabilidad municipal; no están en la Intendencia. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Perfecto. Se sintió aludido, señor Edil.

SR.PITETTA: Y a usted ¿qué le parece?, creo que sí. Si me permite.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra, señor Edil.

SR.PITETTA: Gracias, muy amable. Realmente sí, él escuchó muy bien lo que yo dije. ¿A usted le parece señor Presidente –me voy a dirigir a la Mesa- que una persona –no queremos relatar nuevamente todo lo que sucedió en la madrugada del 18 de Julio- un secretario general de confianza que el señor Intendente puso a su lado como su mano derecha, participe en este tipo de fiestas? Ese tipo de funcionario ¿es buena gente para la administración departamental? La interrogante del señor Intendente está muy de más, se cae de maduro. Ojo que con esto no quiero ofender al resto de los directores departamentales, que a muchos de ellos los conozco porque fueron exediles y tengo una excelente relación, yo me refería principalmente a este hecho puntual por el que llamamos a Sala al señor Intendente –y no me quiero ir de tema. Él entendió bien, quizá el que quiere entender mal soy yo lo que él acaba de decir.

Con respecto a la respuesta del doctor Etchebarne sigo reconfundido, no fue la misma que dio el señor Intendente a la prensa. El señor Intendente dijo –y por ahí se puede conseguir la grabación de Canal 4, por ejemplo- que cuando él y los abogados del Ejecutivo que llevaban adelante la investigación administrativa se enteran de que la Magistrada dicta lo que dictó, ahí cambian inmediatamente a un sumario administrativo –el señor Intendente lo dijo en canal 4, está grabado y se puede buscar. Quiere decir que no es el mismo procedimiento que ahora cuenta el doctor Etchebarne. Lo que yo digo –y reafirmo esto- es que cuando el Jefe de Policía lo llama por teléfono al señor Intendente y le dice esto, creo debería haberse

reunido de inmediato con el Jefe de Policía, porque acá está en juego la administración municipal, que más allá de que sea del Partido Nacional la queremos salvar todos -me refiero al tema que sucedió- y empezar de inmediato el sumario administrativo, sacarlo del cuadro del Ejecutivo, no debió esperar que la Justicia en 18 de Julio y Zorrilla dictaminara lo que dictaminó, obviamente, porque aparte lo que sucedió es que el exsecretario “se fue de boca”, lamentablemente, y “le mojó la oreja” a la Jueza -hablando mal y pronto. Con esto termino y si sigo siendo aludido intervendré nuevamente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor Intendente.

SR.INTENDENTE (Bentos): Simplemente para responder. Quizá omití decirlo, pero me reuní con el señor Jefe de Policía de Paysandú por este tema.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Perfecto. Tiene la palabra el señor edil Duarte.

SR.DUARTE: Señor Presidente: evidentemente que hemos recibido en este período varias veces al Intendente y esta circunstancia quizá es la más triste y por la cual no lo hubiéramos querido recibir, aunque sabemos que él de cualquier manera hubiera estado abierto a venir, por iniciativa propia, a dar las explicaciones del caso.

Por otra parte, no creo que alguien piense que es un paisano –por lo menos en esta bancada- que llegó adonde llegó, porque triste del país que, aunque así lo fuera, un paisano no pudiera llegar a las más altas jerarquías porque ahí no habría democracia –y fíjense si el Presidente de la República no es un paisano que llegó a ese cargo. (campana de orden) Yo creo que el señor Intendente es una persona con una larga trayectoria y que ha llegado donde ha llegado por mérito propio y como tal lo respetamos porque tuvo el apoyo de la ciudadanía y -como dijo la edila Geninazza- él fue electo, no los directores, de la misma manera que lo somos los 31 ediles presentes.

Dicho esto, señor Presidente me quedan algunas dudas. El doctor Etchebarne ha señalado que la responsabilidad de la funcionaria que estaba a cargo de custodiar el local fue por supuesto la que todos sabemos pero que de alguna manera no se podía seguir con una cadena de responsabilidades; y yo creo que no es así, que hay una cadena de responsabilidades, porque arriba del funcionario hay una dirección, hay un director. Por tanto, yo quiero preguntar enmarcado en los puntos, justamente el 3, que dice “qué medidas se tomaron o se piensan tomar...” si hay medidas previstas con respecto a la cadena de mandos. Porque alguien y en alguna circunstancia –y eso va a ser parte también de la pregunta- seleccionó a un determinado funcionario para que cumpla una función, alguien controló que fuera idóneo y alguien tiene que controlar su accionar. Por tanto, ser responsable no quiere decir, en el sentido vulgar del término, ser culpable, se es responsable porque se está en el lugar que genera responsabilidad. Y acá hay una dirección directa de área que tiene que ver con estas instalaciones y que son responsables, entonces quiero saber si están incorporadas a las investigaciones, a los sumarios, a lo que corresponda. Por otra parte, se ha dicho que a través de Promoción Social y de la Dirección General de Servicios existe la máxima voluntad para instrumentar los convenios que sean y en el ámbito que corresponda, con todo lo que tiene que ver con la minoridad, etcétera. Entonces me pregunto, si las personas responsables de controlar estas instalaciones donde se dieron estos hechos son las mismas que van a firmar los convenios y que van a ser responsables de la dirección de éstos, que ojalá se lleven adelante para controlar este tipo de situaciones y para revertirlas. Evidentemente que tal vez se esté cerrando un ciclo en determinadas circunstancias y será una vez más el Intendente el responsable de tomar las medidas que entienda del caso. Pero así como se dijo acá que es muy difícil para

quien tiene que controlar el tránsito luego salir a controlar cuando no se está dando el ejemplo desde las jerarquías, será muy difícil después llevar adelante una política que tenga que ver con el combate de estas situaciones si están las mismas jerarquías que de alguna manera son responsables de que se hayan dado estas situaciones. Finalmente, creo que hay que controlar a los que controlan, que no se corta la cadena de responsabilidades y que hay una responsabilidad en ese sentido.

También aclaro, como lo dijo el edil Pitetta, que no se trata de nada personal; acá tenemos que salir todos bien parados, porque acá el que está mal parado es el gobierno departamental en su conjunto, no es un tema personal individual, y la Junta Departamental es gobierno departamental, por lo tanto institucionalmente tenemos que tratar de salir adelante.

También quería preguntar si ese funcionario o funcionaria que estaba a cargo de la Casita es contratada, presupuestada, cómo ingresó, en fin, con qué antigüedad contaba, qué estudios se hicieron para darle este tipo de responsabilidad (timbre reglamentario)

Muchas gracias, por la atención con que me han escuchado.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el doctor Etchebarne

SR.ETCHEBARNE: Los sumarios administrativos contemplan la situación en todos sus aspectos. Las responsabilidades que surjan de los sumarios van a ser tratadas con arreglo a la ley, como siempre.

Respecto a la funcionaria que era encargada de la Casita, la misma no reviste la calidad de funcionaria presupuestada, es contratada, con contrato a término, creo que el mismo vence a fin de año; fue seleccionada y entró a la Intendencia mediante los mecanismos establecidos, pasando por los psicotécnicos de Recursos Humanos.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

SR.OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Simplemente una reflexión. Estábamos todos convencidos que veníamos a que la oposición le hiciera preguntas al Intendente para aclarar los episodios ocurridos y vemos que no es así, señor Presidente; nos encontramos con un "circo político" para tapar las dos muertes del hospital de Paysandú... (Interrupciones de varios señores ediles)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Señor Edil, por favor. Vamos a mantener el orden, como pedimos al comienzo. (campana de orden)

SR. OYANARTE: Gracias, señor Presidente. Creo que también amerita que si la edila interpelante conocía con anterioridad los hechos ocurridos, me parece que debían ser tenidos en cuenta para una denuncia.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRAN: Gracias, señor Presidente. Tengo algunas preguntas para hacer y después una evaluación final, en el tiempo que me corresponde.

Quisiera saber con claridad -tal vez, ya lo dijeron al pasar- cuáles son los protocolos para ceder los locales municipales, porque no puede ser a través de un llamado telefónico.

En segundo lugar, ¿bajo qué dirección general están los locales y cuál es la cadena de mando? Después, otra pregunta es si el Intendente nunca sospechó de los encuentros de esta mafia que además estaba integrada por el ex Secretario General, que ha dicho que consumía alcohol en exceso. Porque en esta red mafiosa había un integrante muy fuerte de la trata de blancas y otras cosas, que estuvo involucrado recientemente en un tema de la zona de las Palmas, el cual ahora está procesado.

Esto creo que ya se preguntó, pero ¿cuánto tiempo tenía la funcionaria en la Intendencia?, si era eventual o presupuestada. Se contestó que se va a fin de año,

ya “está ida”. Para ambos funcionarios pedimos, sugerimos, en forma urgente, el sumario, pero nosotros vamos por la destitución, porque una cosa es aceptar una renuncia y otra es la destitución urgente.

En su administración ¿cuántas veces usaron los edificios municipales con estos fines? Y esto lo digo porque se dice que solamente esta vez, pero ¿quién?, esta vez parece que fue el Secretario General, pero este grupo de mafiosos puede haber solicitado ese local otra vez -porque sonó muy fuerte en Paysandú que en el Don Bosco sucedió algo similar, que se había hecho un sumario o algo por el estilo, pero eso no trascendió, no sé si es así o no. Estas son las preguntas que tengo para hacer, pero considero que este es el detonante tal vez más fuerte, y ojalá sea el más fuerte y que no haya otro en esta Administración.

Lamentablemente, creo que el equipo de gobierno fue mal designado. Una cosa es quien llega por el voto democrático y otra a quien se designa en los cargos de confianza que son puestos por el Intendente, que busca dentro o fuera de su propio partido. En este caso yo le digo que el equipo deja mucho que desear, por eso ha tenido que ir retocándolo para mejorar la situación, porque si no, ahora detonó en esto, pero...Acá se habla mucho de la prostitución y la explotación sexual, pero no se dice nada de la droga, porque también se dice que allí había droga arriba de la mesa para servirse como si fuera un postre Chajá, ¡mirá que bueno! Pero miren qué novedoso es, mientras que toda la población de Paysandú está aterrorizada porque quitan vehículos, al Secretario General se le dejó el vehículo en su poder y llama la atención que no hayan ido a secuestrárselo, el cual -entre comillas- “vehículo que no se sabe por dónde se adquirió”. Entonces después de todo esto este tipo siguió circulando sin la licencia de conducir, siguió paseando por Paysandú y después fue al Hipódromo y a otros lados más, donde más tarde se encontró con la parte de la mafia de él, pero el vehículo nadie se lo retuvo; creo que cuando el señor Intendente se enteró de eso, inmediatamente, debió -junto a cuerpo inspectivo y sus directores de Movilidad y de Tránsito- retenerle el vehículo como se hace con cualquier otro ciudadano, que muchas veces dejan a pobres mujeres de a pie, tiradas, por cuestiones irrisorias. Entonces con visión política, yo puedo adelantar, que ojalá, que el pueblo así como los puso los tiene que sacar; que se van, se van, porque esto es vergonzoso en Paysandú.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor Etchebarne.

DR.ETCHEBARNE: Respecto a los sumarios, ya lo dije, van a seguir el camino sustancial y formal que tengan que seguir y van a llegar a los resultados que tengan que llegar, así que en ese sentido y en cuanto a lo que usted reclama, no le puedo contestar en este momento y usted lo entenderá.

Respecto al organigrama que solicitaba, esas dependencias municipales dependen directamente de la Dirección de Paseos Públicos que a su vez depende de la Dirección General de Servicios.

En lo que refiere a la cesión de los espacios de la Intendencia, le puedo plantear el tema; el doctor de los Santos solicitó, pasado el horario municipal, al encargado o a quien fungía como encargado en ese momento cubriendo una suplencia de la dirección de Paseos Públicos, el local para realizar un asado -serían cinco y media, seis menos cuarto, por lo que relató el funcionario-, le preguntó por la Casa de la Playa, que estaba ocupada, le preguntó por la Casa del Parque, esa casa no tenía a nadie previsto; allí estaba la encargada, se habló con ella, quien quedó esperando a que llegara de los Santos, para que se hiciera el asado que se había planteado -porque lógicamente no se planteó otra cosa que un asado. Ese

fue el mecanismo por el que se solicitó y se concedió la utilización de la casa, en términos generales. No sé si queda alguna pregunta sin contestar.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA. VASQUEZ VARELA: Gracias, Presidente. Quisiera aclarar que esta sesión de llamado a Sala al señor Intendente se ha ido dilatando, incluso se ha permitido que los ediles insistan en sus preguntas y creo que son tres preguntas por edil -más o menos cinco minutos, alguna argumentación previa- y se termina el tiempo de ese edil. Así que para no dilatar el tema me parece que sería bueno hacerlo como se debe, nada de que si fui aludido vuelvo a intervenir.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA. MEDINA: Gracias, señor Presidente. El señor Intendente dijo que se le había hecho un sumario administrativo a la encargada de la Casita del Parque, pagándosele la mitad del sueldo. Pregunto si las horas extras que marcó el día de los hechos se le van a pagar -según el doctor de los Santos tenía que estar hasta las 19 horas, pero pasó la medianoche -lo dijo el doctor de los Santos a diario "El Telégrafo". Pregunto si en la Intendencia se marca a cualquier hora y quién es el responsable de controlar a los funcionarios las horas extras que hacen y si no se averigua absolutamente nada. ¿Cuántas veces habrá hecho estas horas extras y se le pagó? Si se queda luego de las 19 horas trabajando exclusivamente para de los Santos y los amigos, ¿quién paga? Paga la Intendencia de Paysandú, pero paga "Juan Pueblo" para que estos funcionarios hagan desmanes de toda clase. Y que a los ediles del Partido Nacional se les pongan los "pelos de punta" cuando uno habla de explotación sexual. Les voy a leer algo. Hice las preguntas y, como todos expusieron, yo también voy a exponer. En sede judicial, cuando se está instruyendo sobre delitos vinculados a la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes, sus declaraciones no son tenidas en igualdad de jerarquía como víctimas de este flagelo y sí se presta atención y mayor relevancia a las declaraciones de sus explotadores. Debemos empezar a cambiar esto. Que en los expedientes judiciales retumbe a viva voz la voz de estos niños, niñas y adolescentes, destrozados y ultrajados -a los clientes no se los juzga-, y creo que tanto los explotadores como los clientes son culpables. Hago esta reflexión, sobre todo porque pertenezco a una Comisión de Derechos Humanos. En este caso, aparte de desmanes por parte de funcionarios, también hubo explotación de menores y droga, como dijeron muchos ediles, al servicio, sobre la mesa. Me preocupa mucho este tema. Pido, si se puede, que mis palabras pasen al Poder Judicial.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el doctor Etchebarne.

DR. ETCHEBARNE: Respecto a las horas extras, en la Intendencia Departamental requieren autorización del Intendente; si no las autoriza, no se consideran válidas. Es un mecanismo de contralor para que no ocurran abusos -como el que usted plantea hipotéticamente podía haber sucedido. En este caso, la funcionaria no tenía autorizadas horas extras; se le expresó que las horas de más eran con cierto límite, o sea con el que estamos hablando, las podría haber hecho a compensar. O sea, esas horas no las trabajaba otro día, en definitiva la Intendencia pagaba la misma cantidad de horas. En el caso particular, sin querer adelantar cómo se resuelve el tema, hubo un delito, por eso fue procesada, hay un proceso sumarial que justamente registra eso, pérdida cuidado, y no creo que reciba rédito económico por esas horas que estuvo.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el edil de Benedetti.

SR. DE BENEDETTI: En primer lugar, agradezco al señor Intendente por hacerse presente, nosotros teníamos muchas ganas de escuchar sus explicaciones;

las preguntas se han hecho casi todas. Simplemente quería solicitar a los compañeros ediles ajustarnos al Reglamento y por delicadeza esperar sentados que se nos conteste, porque nos parece que es una regla de orden y buena costumbre. Era eso por ahora; me quedo con algo para más tarde.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Costa.

SR.COSTA: En primer lugar, de más está decirlo pero vale la pena reiterarlo, este es un tema muy delicado que afecta no solo al Partido Nacional sino a todo el Departamento; entiendo el nerviosismo de los ediles; los entiendo, créanme. Estoy muy apenado por lo que pasó. Hay que tratar este tema con seriedad y escucharnos entre nosotros. El señor Intendente se limitó a narrar nuevamente las medidas que tomó, según él en forma inmediata. Está bien, es lo que correspondía. Pero las medidas se toman luego de que suceden los hechos. (Dialogados. Interrupciones) ¿Vamos a seguir así, yendo detrás de los acontecimientos y tomando las medidas después, o vamos a tomar medidas preventivas, como figura en uno de los puntos de la interpelación? (Campana de orden) Mañana falla otro director, lo destituyo y no tomo ninguna medida para prevenir. El Gobierno Departamental –que somos todos- se está desprestigiando y es nuestra responsabilidad tomar con seriedad las cosas que suceden y buscarles una solución, pero no con criterio acá y allá –como dije cuando asumí la vicepresidencia. A mí estas cosas no me gustan, aplausos de acá, gritos de allá como en una cancha de fútbol. Eso no debe ser así, debemos darle la seriedad que los hechos merecen y vamos a escucharnos entre nosotros. La pregunta concreta es qué medidas piensa tomar el Intendente para prevenir este tipo de hechos.-

SR.INTENDENTE (Bentos): Ya lo expresamos. Tenemos la responsabilidad de velar para que la normativa municipal que tienda a dar un buen servicio a la población se lleve a cabo bajo medidas de control. Los controles se hacen, pero no hay control perfecto. Quien me diga que hay una forma de control perfecto, lo felicito, máxime teniendo en cuenta ese núcleo tan importante de funcionarios que hay a veces escapa; y se les ha escapado a todas las administraciones, no solamente a ésta y no porque un funcionario cometa lo que cometió -que está siendo censurado aquí y lo ha sido en otros estrados- son todos iguales. Acá la medida tiende, justamente, al control, a rajatabla, en todo lo que es necesario. Así que las medidas han sido tomadas desde el primer momento de esta administración; que no las vean, puede ser de otra manera; hay maneras y maneras de juzgar, no sé con qué intención se juzga esa falta de controles en esta administración.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Arcieri.

SR.ARCIERI: Era por un tema reglamentario; ya pasó.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Fontora.

SRA.FONTORA: Gracias, señor Presidente. Agradezco la presencia del Intendente, que tan rápidamente asistió con su asesor legal, atendiendo a nuestro pedido de concurrir a Sala. Directamente voy a hacer una pregunta. Si en el protocolo de solicitud para obtener el privilegio de usufructuar la Casita del Parque o cualquier lugar público de la Intendencia se fija que es por escrito. Considero que si se solicitó por teléfono y a última hora ya estaría violando el protocolo. En segundo lugar, si los jerarcas municipales tienen derecho a pedir esos lugares, porque tengo entendido que los ediles no tenemos ese derecho y los jerarcas, que tienen un buen sueldo, no deberían ni siquiera solicitar un lugar público para hacer sus “fiestas” –entre comillas- porque en este caso se vio que era una fiesta diferente a las demás; esos lugares generalmente se solicitan para hacer cumpleaños infantiles durante el día, alguna cena o algo así. Considero que tal jerarquía, dentro del organigrama

municipal o de cualquier empresa, la Secretaría General, es un lugar privilegiado, el señor De Los Santos tendría el dinero suficiente como para asar ese famoso cordero en otro lugar privado, hacerse el festín (campana de orden) y que el Intendente no tuviera que pasar la vergüenza que está pasando en este momento –supongo yo- como la estamos pasando los ediles que sí nos avergüenza lo que está sucediendo. Nosotros nos consideramos parte del Gobierno Departamental y así es porque el común de la población incluso nos confunde, nos dicen “Tú trabajas en la Intendencia?” No, no trabajo en la Intendencia, nosotros controlamos a la Intendencia y legislamos. Bueno, muchos ediles no tenemos esa capacidad de hacer proyectos, pero nos dedicamos a controlar y ver el estado de las calles, situaciones que se dan en diferentes puntos de la ciudad, trabajar en comisión. Pero en este caso, realmente, la reflexión es que nos avergüenza a todos.

En tercer lugar, preguntarle al señor Intendente, de buena fe -porque parecería que el dicho es así “la confianza mata al hombre”, y en este caso no sé si no lo va a matar de un infarto, realmente (murmillos-interrupciones) (campana de orden) Entonces el tema es que el próximo Secretario General, como acá se acostumbra a nombrar uno y dos cuando se habla de la salud, bueno, el dos de la Intendencia, es decir el que va a llevar a cabo las gestiones, por lo menos que tenga a bien tomar estas humildes reflexiones de..(Interrupción) No, agua bendita no va a poder tomar. (campana de orden) Que tenga en cuenta ciertos criterios, sobre todo entre lo que tan a menudo se llama moral para estos cargos, porque no es suficiente tener confianza o amigos, porque por lo visto muchas veces nos fallan. Son amigos, pero después dejan de serlo cuando pasan estas cosas; un amigo es para toda la vida, y para ocupar un puesto de confianza en una institución pública el Intendente debe tener la capacidad de elegir. La otra reflexión. Hay cargos que todos sabemos, incluso hay muchachos que están manejando vehículos en la ciudad, que también son puestos de confianza; de paso solicitamos, si el Intendente no lo sabe porque hace un rato dijo que si algún edil sabía por qué no lo dijo, bueno también le vamos a decir que en Tránsito hay muchachos que están manejando vehículos y que no están aptos para hacerlo.

Solicitamos que, entre las medidas a tomar, el Intendente tenga a bien –como él dijo no se va a ir porque es elegido por la ciudadanía, está perfecto-, que no tengamos que volver a venir por un tema tan delicado como es éste, porque se “barre la basura bajo la alfombra” y este es un tema muy delicado para la población sanducera, todos tenemos hijos e hijas. (Timbre reglamentario)
(Entra el señor edil Gallardo)

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor Intendente.

SR.INTENDENTE (Bentos): En primer lugar, creo que han sido muy constructivas la mayoría de las expresiones recientemente vertidas. Podemos decir, sí, que tenemos un corazón fuerte, aguantador, ya hecho para circunstancias no como ésta pero más o menos fuertes, y vamos a seguir “al pie del cañón” tratando de defender desde nuestro puesto de lucha a este Departamento. En realidad, en cuanto al protocolo, si no me equivoco para la utilización de la Casita hay un formulario; es un formulario de color verde –si mal no recuerdo, cuando yo era Director de Servicios- y creo que aún persiste y allí se establecen todas las pautas y las normas que deben cumplirse cuando se tiene acceso precisamente al inmueble. En este caso, concretamente, si van a la carátula del expediente por el cual se hizo el procesamiento, surge nítidamente que en gran parte es abuso de confianza como funcionario de jerarquía. Y creo que ya está laudada esa responsabilidad, porque fue procesado, precisamente, bajo ese rótulo, de acuerdo a lo que tenemos

entendido por parte de nuestro asesor jurídico, el doctor Etchebarne. En definitiva, son cosas que han pasado, que lógicamente dan para reflexionar, ella lo ha hecho de muy buena manera, es de utilidad lo que ha expresado y lo recogemos, como corresponde.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, señor Presidente. A esta altura, después de hablar tres horas del mismo tema, voy a tratar de ser lo más breve posible. Primero, agradecer la presencia del señor Intendente y su asesor, que en forma muy diligente atendió el requerimiento de los ediles de la oposición; requerimiento sumamente justificado y que de hecho apoyamos. En segundo término, lamentar el hecho en sí que nos convoca a esta circunstancia. Y luego remarcar brevemente algunas cosas. He escuchado atentamente el desarrollo de la oratoria y caigo en que, si no la mayoría, por lo menos muchos de los oradores admiten que se tomaron las medidas administrativas pertinentes. El problema es que las medidas administrativas pertinentes llegan hasta la destitución, pero en el Uruguay se abolió la pena de muerte hace muchos años y no hay más allá que penas administrativas y otras que la Justicia condena con prisión; no hay ni siquiera cadena perpetua, o sea que lo que hizo la Intendencia es lo que administrativamente debió hacer y la mayoría de los oradores lo han reconocido. En cuanto a la medida judicial, la Justicia actuó y habrá dictaminado el término por el cual estará en prisión el procesado.

Después, otra cosa que varias veces se repitió es el estudio de las medidas preventivas. Si vamos a empezar a suponer culpabilidades, tal vez caemos en aquello de suponer que todos son culpables hasta que demuestren lo contrario, entonces se estaría negando nuestro sistema de convivencia y de legislación; no se pueden adivinar las intenciones de la gente. Pero se ha insistido mucho en el hecho de la necesidad de la Administración de adivinar esas intenciones, lo cual a mí me parece casi imposible -digo casi porque me voy a permitir sugerir que tal vez en la Administración se podrían dar cursos de alectomancia; la alectomancia es la "adivinación por el canto del gallo", y todos sabemos que el gallo canta temprano. Entonces de repente escuchando tempranamente cantar al gallo todos los días se puede adivinar qué es lo que piensan los jefes de la Administración. No se me ocurre otra manera. O sea, la justicia y las penalidades caen sobre hechos consumados, no sobre presunciones.

Simplemente de eso como una reflexión al margen. Gracias.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Volpe.

SRA.VOLPE: Señor Presidente: qué razón tenía el Presidente del Conapees cuando decía que este tema en Paysandú se tomaba con banalización; las cosas que acabo de escuchar confirman esos dichos.

De acuerdo con lo que he venido escuchando a lo largo de toda esta sesión, muchas han sido las preguntas y pocas las respuestas que satisfagan a esta interpelante. Muchas de las respuestas siguen no visualizando el verdadero problema que nos llevó a esta situación a todos los sanduceros y sanduceras en este departamento. Y dentro de esa situación hay graves omisiones de la figura máxima de este departamento; graves omisiones que crearon las condiciones necesarias y suficientes para que se facilitaran de alguna manera por la falta de superintendencia en los bienes públicos, en cuanto a la fiscalización y control -que a la prueba está que con un llamado telefónico se realiza-, que nosotros consideramos que son graves omisiones que pueden facilitar o facilitaron graves delitos -que a la prueba está se cometieron por los procesamientos que están hoy instruidos en la Justicia.

Por lo tanto, en vista de las respuestas insatisfactorias del señor Intendente, esta bancada solicita al Cuerpo si inicie juicio político ante el Senado de la República amparado en el Artículo 296 de la Constitución de la República al señor Intendente.

Y, en segundo lugar, solicitar la renuncia al señor Director General de Servicios, Emilio Roque Pérez, por ser el responsable del área de donde depende la Casita del Parque, donde se desarrollaron allí estas infortunadas y delictivas situaciones por varias personas en esta ciudad. Lo pongo a consideración del Cuerpo.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Señora Edila: una aclaración. En este momento está en Sala el señor Intendente y el Asesor Jurídico; podemos poner a consideración del Cuerpo lo que está solicitando una vez que ellos se retiren.

SRA.VOLPE: Por supuesto que sí; conozco la reglamentación; yo mocioné y usted procede con la reglamentación y votamos cuando corresponde.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Bien. No teniendo más ediles anotados, le cedo la palabra al señor Intendente.

SR. INTENDENTE (Bentos): Señor Presidente: es éste un momento muy especial para quien les habla, para el sistema político en general, y de suma importancia, no caben dudas, para la ciudadanía sanducera y para la opinión pública de todo el país.

Hemos participado de la sesión de este Cuerpo para explicar hechos conocidos por todos, que se suscitan a partir de la intervención de un funcionario de confianza política de la Administración, hechos que no se ajustan a la confianza depositada ni al accionar de probidad que todo funcionario público debe tener, y que todo ciudadano debería guardar como norma de conducta.

La Justicia se encargará, como ya lo ha hecho, de juzgar y aplicar las sanciones legales que correspondan y será ante ella que se deberá responder por los actos por todos conocidos. Y será, asimismo, la ciudadanía quien hará el juicio que entienda oportuno a un integrante de esta comunidad que no ha sabido guardar el compromiso de lealtad exigible para con esa sociedad y para con la institución Intendencia.

Pero, obviamente, también, resultan responsabilidades políticas y sobre esas sí nos corresponde proceder y así lo hemos hecho.

Conocidos los hechos que involucraban directa e indirectamente el accionar de un funcionario de jerarquía no ajustado a las normas legales y de convivencia que deben respetarse, lo que se nos puso en conocimiento por una fuente absolutamente confiable, nada menos que la del señor Jefe de Policía, hemos tomado la decisión, sin dilaciones, de aceptar la renuncia al cargo y la hemos tomado con la fuerza de la responsabilidad que nos han conferido los vecinos de este lindo departamento al elegirnos para la conducción de este barco. Y puedo asegurarles a los señores ediles que tengo la más absoluta convicción de que el barco ajustará su rumbo para corregir los desvíos de quienes no han sabido cumplir su función, pero la conducción del gobierno sigue firme. Su principal responsable - es decir el Intendente que les habla- sigue tan fortalecido como el primer día y tan dispuesto a trabajar como lo viene haciendo con su equipo de gobierno desde el primer día. Son días éstos de sostener muy fuerte el accionar de la institución Intendencia Departamental y del Gobierno Departamental a su frente, de caminar firme junto a quienes nada han tenido que ver con los hechos de que se trata; aquellos que sí han tenido que ver pagarán sus culpas a través de la Justicia. Vivimos en un Estado de derecho y no vamos a aceptar ningún linchamiento

mediático que dañe los intereses de la institución o del gobierno. Reiteramos que hemos tomado con la debida firmeza las decisiones que correspondían y con la misma firmeza tomaremos aquellas que resulten de los procedimientos administrativos y judiciales en marcha.

Toda sociedad corre el riesgo de que algunos de sus integrantes adopten posiciones y decisiones que no se ajustan al comportamiento adecuado. En casos como éste, ese comportamiento impacta en instituciones de orden público; lo lamentable sería que cuando las normas de conducta fracasasen, también fracasaran las normas aplicables para su corrección. Pero en este caso tengan la seguridad los señores representantes del poder político y de toda la ciudadanía de que en lo que es de nuestra responsabilidad las normas correctivas existen y se aplican. Y se aplican, señores, con todo el rigor que exige la responsabilidad política que conlleva nuestra representación de carácter electivo, con el ejercicio absoluto y sin restricciones en la aplicación de la autoridad que se nos ha conferido. Por último, señor Presidente, solicito que me permita reiterar mi expresión de compromiso al asumir el cargo con el cual se me ha honrado. Ese compromiso que asumí ante el soberano es el de trabajar cada día como si fuera el último. El Intendente y su equipo no tienen ningún privilegio especial, el Intendente y su equipo son empleados de ustedes y estamos para servirlos a todos. Y que quede claro que el que se destrulle, el que no se porte bien, el que no sea digno del cargo que ocupa, en nuestra Intendencia no tendrá lugar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Bien, de esta manera finalizamos el llamado a Sala. (Aplausos en la Barra) Por favor, le pido silencio a la Barra. De esta manera, reitero, damos por finalizado el llamado a Sala al señor Intendente, esperamos que sus respuestas hayan sido satisfactorias. (Manifestaciones de la Barra) Silencio, por favor. (campana de orden) Muchísimas gracias al señor Intendente y al doctor Martín Etchebarne.

(Se retiran el señor Intendente y el doctor Etchebarne)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

SRA. VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Solicito realizar un cuarto intermedio de 5 minutos.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se va a votar realizar un cuarto intermedio de cinco minutos propuesto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

INTERMEDIO (23:20 a 23:28)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Habiendo número suficiente, se levanta el cuarto intermedio. La señora edila Patricia Volpe había presentado una moción.

Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

SR. DE BENEDETTI: Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela. (Entran las señoras edilas Moreira, Navadián y García)

SRA. VASQUEZ VARELA: Gracias, señor Presidente. Como resultado del llamado a Sala y de las explicaciones vertidas por el señor Intendente, pasamos a leer la declaración de nuestra bancada.

"1) El Intendente tomó con diligencia las medidas administrativas pertinentes dada la gravedad del asunto, obviando la investigación administrativa e instruyendo directamente el sumario correspondiente el cual, a no dudar, terminará con el pedido

de destitución de los funcionarios implicados, sobre la cual adelantamos nuestro compromiso de aprobarla sin más trámite.

2) La Junta expresa su confianza en la actuación de la Justicia que llevó adelante su trabajo con contundencia y rapidez, determinando las culpabilidades en el caso que nos ocupa.

3) Que se reconocen las facultades del Ministerio del Interior y del INAU para la acción específica contra la explotación sexual infantil y de adolescentes, con lo que la Intendencia colabora.

4) Dar por suficientemente discutido el tema y expresar que la Junta se da por satisfecha ante las explicaciones vertidas en Sala por el señor Intendente." Gracias.

SR. PRESIDENTE (Baiz): ¿Lo suyo es una moción?

SRA. VASQUEZ VARELA: Es una declaración.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Vamos por parte, entonces. Antes del cuarto intermedio habíamos quedado en una moción -por supuesto no era el momento- presentada por la señora edila Volpe. Le solicito a la señora Edila que la repita para que quede más clara al momento de votar.

Tiene la palabra, señora Edila.

SRA. VOLPE: Decíamos, y repito, que no han sido satisfactorias las respuestas a las preguntas que a lo largo de la interpelación de esta noche le realizamos al señor Intendente. Y en vista de esas respuestas insatisfactorias, esta bancada solicita al Cuerpo se inicie juicio político ante el Senado de la República, Artículo 296 de la Constitución, al señor Intendente.

En segundo término, solicitar la renuncia del señor Director General de Servicios, Emilio Roque Pérez, por ser el responsable del área de donde depende la Casita del Parque.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Se va a votar la moción de la señora edila Volpe, en forma nominal como lo solicitó el señor edil de Benedetti.

VOTACIÓN NOMINAL: SR. MIÑOS: Negativa. SR. BARTZABAL: Negativa. SRA. MOREIRA: Negativa. SR. LOPARDO: Afirmativa. SR. MANFREDI: Afirmativa. SR. BÓFFANO: Negativa y solicito fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Puede hacerlo, señor Edil.

SR. BÓFFANO: Por la experiencia administrativa que tengo, debido a mi trabajo, sé que cuando hay un jerarca, éste delega la tarea pero no delega la responsabilidad; ahora, no es culpable cuando se cometen actos reñidos con la administración. Si yo tuviera un elemento que me diera la certeza de que el señor Intendente sabía o que el encargado de la división sabía lo que pasaba, entonces actuaría de otra manera, pero como no los tengo, no puedo cargarle las culpas al Intendente. Por eso voto negativo.

SR. DE BENEDETTI: Negativa y solicito fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Puede hacerlo, señor Edil.

SR. DE BENEDETTI: Según la Constitución y las disposiciones transitorias, para votar un juicio político la acusación se podría realizar por dos causales: la violación a la Constitución u otros delitos graves -por delito grave se entienden aquellos que pueden llegar a dar lugar a la aplicación de penas de penitenciaría, esto es, privación de la libertad mayor de dos años o que inhabilite para el ejercicio de la función pública. Según lo expresado en Sala durante la interpelación, acá se enfocó en dos cosas: la falta de control en la función de los bienes municipales y la explotación de menores. Como fue un cargo delegado, creo que cuando se delega se es responsable pero no culpable. Y voy a leer artículos de la Constitución que argumentan mi voto.

El Artículo 275, en el numeral 5), dice que corresponde al Intendente: “Nombrar los empleados de su dependencia, corregirlos y suspenderlos. Destituirlos en caso de ineptitud, omisión o delito...”, y en el numeral 1) dice: “Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes”. Pero el Artículo 181 dice que “Son atribuciones de los Ministros, en sus respectivas carteras y de acuerdo con las leyes y las disposiciones del Poder Ejecutivo” y en el numeral 1) dice: “Hacer cumplir la Constitución, las leyes, decretos y resoluciones”, estas son atribuciones de los Ministros que dependen del Poder Ejecutivo Nacional. Y en el Artículo 262 de la Constitución, dice: “El Gobierno y Administración de los Departamentos, con excepción de los servicios de seguridad pública, serán ejercidos por una Junta Departamental y un Intendente”. Repito “con excepción de los servicios de seguridad pública”. (timbre reglamentario) Por lo tanto, creo que no cabe el juicio político al Intendente. Gracias, señor Presidente.

SRA. NAVADIÁN: Afirmativa. SR. PITETTA: Afirmativa. SRA. VOLPE: Afirmativa. SR. REZZANO: Negativa. SR. DALMÁS: Negativa. SR. TERRA: Negativa y solicito fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Puede hacerlo, señor Edil.

SR. TERRA: Voto negativo, en primer lugar, por todo lo que prevé la Constitución –no lo voy a repetir porque el señor edil de Benedetti lo dejó muy claro. En segundo lugar, todos los cuestionamientos que se les hicieron al señor Intendente y al doctor Etchebarne no fueron más allá que de una opaca y horrible crónica policial; no salió de eso. Esperaba que los interpelantes fueran más profundos, es algo muy grave, algo muy triste y desagradable no solo para la Intendencia sino para todos los uruguayos. Pensé que íbamos a hablar del abuso sexual y de la prostitución de menores, no se habló nada de eso, no se quiso hablar, evidentemente porque esos controles corresponden al Ministerio del Interior, al INAU y al Ministerio de Educación y Cultura. Esas son fallas. (Dialogados. Campana de orden). En tercer lugar, en nuestro país tuvimos ministros “truchos”, como el señor ... (Interrupciones)

SR. PRESIDENTE (Baiz): Señor Edil: no se pueden nombrar personas ni partidos políticos en la fundamentación de voto.

SR. TERRA: De acuerdo. Hubo ministros “truchos”... -yo no nombro a nadie, (dialogados. Interrupciones). No hubo los controles necesarios para nombrar ministros ni suplentes de la Intendencia.

SR. PRESIDENTE (Baiz): Por favor, señor Edil. Se leerá por Secretaría el Artículo 84º. del Reglamento Interno.

SR. SRIO. GRAL.: **ARTICULO 84o.** (FUNDAMENTO DE VOTO) *En el curso de la votación nominal o después de la sumaria, no tratándose de cuestiones de orden, sin debate podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de dos (2) minutos.*

En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones, ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Edil que fundando el voto hiciese alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica.”

SR. PRESIDENTE (Baiz): Habiendo aclarado lo que corresponde en la fundamentación de voto, continuamos la votación.

SR.E.SILVA: Negativa. SR.SOCA: Negativa. SR.MEIRELES: Negativa. SR.BECEIRO: Negativa. SRA.VASQUEZ VARELA: Negativa. Voy a fundamentar mi voto. Estoy segura que desde el punto de vista legal y de la falta de hechos constatables es imposible que racional y bienintencionadamente se solicite un juicio

político al señor Intendente, sino que las explicaciones dadas en Sala demuestran su firmeza al apartar a un jerarca y a una funcionaria subalterna que actuaron en forma totalmente inconsulta, manchando el buen nombre de esta Administración.

SR.PASTORINI: Afirmativa. SR.GARCÍA: Afirmativa. SRA.GARCÍA: Afirmativa. SR.FAGÚNDEZ: Afirmativa. SR.LACA: Afirmativa. SRA.GENINAZZA: Afirmativa. Fundamento mi voto. Voto afirmativamente porque por suerte en nuestro país también los cargos elegibles son pasibles de ser juzgados en casos como el que estamos viendo, que se considera una falta política grave; por suerte las leyes establecen esta posibilidad y a ellas nos sometemos.

SR.VILLAGRÁN: Afirmativa. SR.ARCIERI: Negativa. SR.PIZZORNO: Negativa. SRA.BENÍTEZ: Negativa. SR.APPRATTO: Negativa. SR.BAIZ: Negativa.

SR.PRESIDENTE (Baiz): 12 votos por la afirmativa; 17 por la negativa. El pedido de juicio político va al Senado; alcanza con 11 votos afirmativos para que se haga.

Tiene la palabra el edil Arcieri.

SR.ARCIERI: Señor Presidente: para aclarar que se aprobó, por 11 votos, el juicio político al Intendente, pero salió negativo el pedido de destitución del señor Director General de Servicios, que iban juntos. Debe tenerse en cuenta este aspecto, porque el Senado no va a analizar la separación del cargo del Director General de Servicios. Sí estamos de acuerdo que la Mesa lo tenga en cuenta y obre en consecuencia desglosando las comunicaciones correspondientes.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Señor Presidente: lo que hay que comunicar es lo que se votó; si se equivocaron en hacer la moción, el Senado se los hará saber. Acá se votó una moción entera, y la Mesa no tiene facultades para seccionar la propuesta votada por el Cuerpo. Adelanto que voy a votar negativo si se pide su reconsideración. El que se equivoca, se equivoca; mala suerte.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Volpe.

SRA.VOLPE: Valió la aclaración. Cuando redactamos –y en esto me asesoró el doctor Korzeniak- pusimos los dos puntos; sabemos que el segundo punto de la moción no será de competencia, pero nuestra intencionalidad también era hacer sentir a la ciudadanía que había responsabilidad política también del señor Director General de Servicios. De eso se encarga el Senado. Nosotros activamos el mecanismo. De las cuestiones legales procedimentales se encarga el Senado. No vamos a ser nosotros los que lo vamos a juzgar.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Arcieri.-

SR.ARCIERI: Aclarado el punto, prosigamos.-

SR.SRIO.GRAL.: Una rectificación desde Secretaría; la votación fue 12 por la afirmativa, 18 por la negativa.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.-

SRA.VASQUEZ VARELA: A pesar de la explicación dada por la edila interpelante, temo que seamos la risa del Senado. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Terra.

SR.TERRA: Señor Presidente: disculpe, pido que se me aclare. La moción ¿resultó afirmativa o negativa?

SR.SRIO.GRAL.: Le aclaro, y disculpe, la votación fue: 18 por la negativa y 12 por la afirmativa.

SR.TERRA: Entonces la moción es negativa.-

SR.PRESIDENTE (Baiz): La solicitud de juicio político con 11 votos va al Senado.-

SR.TERRA: Pero es una sola moción, tengo entendido, y se votó. Por más que la quieran separar se votó una moción y salió negativa.- (Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Baiz): Por Secretaría se leerá el Artículo 296º. de la Constitución de la República.

SR.SRIO.GRAL: Dice el Artículo 296, de la Constitución de la República: *“Los Intendentes y los miembros de la Junta Departamental podrán ser acusados ante la Cámara de Senadores por un tercio de votos del total de componentes de dicha Junta por los motivos previstos en el artículo 93.*

La Cámara de Senadores podrá separarlos de sus destinos por dos tercios de votos del total de sus componentes.”

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Gracias, Presidente. Ese artículo refiere al Artículo 93 de la Constitución, que dice: *“Compete a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de acusar ante la Cámara de Senadores a los miembros de ambas Cámaras, al Presidente y el Vicepresidente de la República, a los Ministros de Estado, a los miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, por violación de la Constitución u otros delitos graves, después de haber conocido sobre ellos a petición de parte o de algunos de sus miembros y declarado haber lugar a la formación de causa”*. O sea que cuando reciban en el Palacio Legislativo lo que ustedes le van a mandar, se van a fijar en el artículo que leyeron por Secretaría y van a ver si es de aplicación el Artículo 93 y, si no, van a mandar todo el paquete de vuelta. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Pitetta.

SR.PITETTA: Estoy conforme con lo que votamos y quedó suficientemente aclarado por la compañera Patricia Volpe; simplemente me llamó la atención y quiero expresarlo, que una de las edilas del oficialismo dijo que teme que seamos el hazmerreír del Senado. Yo prefiero ser el hazmerreír de los senadores, diputados o quien sea y no sentir la tristeza y la vergüenza que siente hoy el pueblo sanducero por esta paupérrima y pésima administración departamental.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra la señora edila Volpe.

SRA.VOLPE: No quiero profundizar más, el compañero que me precedió se refirió exactamente a los términos en que pensaba hacerlo. Este tema de la moción lo desglosará y lo estudiará el Senado. Yo remarqué nuevamente que además de mocionar y activar el juicio político, tenemos la intención política manifestada en la moción votada y en lo que tiene que ver al juicio político, habilitaba la vía ya de manifestar ahí y quedará como una declaración de voluntad la renuncia del Director General. No quiero seguir profundizando en esto si no vamos a tener que dar cátedra de Derecho Constitucional y se va a aburrir más de un edil. (Murmullos-interrupciones) (campana de orden)

SR.PRESIDENTE (Baiz): Tiene la palabra el señor edil Appratto.

SR.APPRATTO: Señor Presidente: le solicito especialmente que ponga a votación la moción que propuso la edila Vasquez Varela, porque no sea que lleguemos a la hora cero, se termine el tiempo y no votemos nada. Le pido encarecidamente que la moción que presentó la Edila en nombre de la bancada o en nombre de los que estábamos de acuerdo en darnos por satisfechos con las explicaciones dadas por el señor Intendente, la ponga inmediatamente a votación. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Justamente íbamos a proceder en ese sentido. Se va a votar la moción de la edila Vasquez Varela. (Dialogados)

VOTACIÓN NOMINAL: SR.MIÑOS: Afirmativa. SR.BARTZABAL: Afirmativa. SRA.MOREIRA: Afirmativa. SR.LOPARDO: Negativa. Y pido fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.LOPARDO: Gracias, Presidente. Voto negativo porque las respuestas a los interrogantes que esta bancada presentó durante la interpelación no fueron suficientemente respondidos por el señor Intendente y su asesor jurídico. Aquí quedó claro –y les pido que recuerden lo que leyó el Intendente al final, antes de retirarse- que él asumía la responsabilidad. Sin embargo, ante nuestro requerimiento insistente dijo que no, que él delegaba. La responsabilidad no se delega. En función de eso, nosotros, como bancada, hemos votado negativamente una declaración de apoyo y de satisfacción por las declaraciones del señor Intendente. Gracias.

SR.MANFREDI: Negativa. SR.DE BENEDETTI: Negativa. SRA.NAVADIAN: Negativa. SR.PITETTA: Negativa y quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.PITETTA: Gracias. Mi voto es negativo en el entendido que esta noche al requerimiento que le hicieron los ediles interpelantes compañeros de bancada y a la insistencia de algunos ediles que hicimos uso de la palabra para que el señor Intendente se hiciese una autocrítica y dijese que él es responsable político de lo que sucedió, porque es el Intendente en el cual la ciudadanía depositó su voto para que gobernara, para que condujera –como él lo dijo- este “barco”, que a mi modo de entender se hundió hace rato, realmente nos quedaron muchas dudas, las respuestas no fueron satisfactorias. Tanto el señor Intendente como el asesor no pudieron dejar en claro ni tampoco quisieron tal vez dejar claro al Cuerpo –que es la caja de resonancia del pueblo y éste estaba esperando este llamado a Sala para que expresara lo sucedido. A nosotros no nos conforma porque pensamos sinceramente que él debería haber tenido la altura de decir “me equivoqué, soy responsable de haber confiado en una persona que me falló y ustedes tienen razón, acá hay responsabilidades políticas de las que me hago cargo”, y eso no lo escuchamos, señor Presidente. (Timbre reglamentario) Por eso mi voto es negativo.

SRA.VOLPE: Mi voto es negativo y quiero fundamentarlo.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Puede hacerlo, señora Edila.

SRA.VOLPE: Gracias, señor Presidente. Sin duda, esta noche quedó claro que la visualización en la articulación que tiene la Intendencia como rol preponderante no lo tiene ni diseñado ni tiene las medidas de prevención pensadas en lo que tiene que ver con el flagelo del que estábamos hablando. Esta red para detener ese flagelo se construye entre todos y todas. Pero hoy quedó demostrado que esta red tiene un agujero por donde se nos colaron en la Casita del Parque los explotadores de nuestras niñas y adolescentes, el agujero que tiene que ver con la falta de articulación y colaboración con los organismos nacionales llámense INAU, Conapees, Mides, por no tener voluntad de trabajar en ese sentido coordinadamente. Hasta ahora esperan los resultados de los convenios que propondrán estas autoridades municipales. Sin embargo, nosotros pensamos que, como toda red, como todo tejido se puede reparar; deberíamos trabajar entre todos para reparar el agujero que quedó evidente en la red de articulación de la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, que dejó esta Intendencia. Y me gustaría -lo puedo expresar en la fundamentación- que alguna vez algún edil propusiera que la Casita del Parque sea destinada a la atención de las víctimas de violencia en todos los ámbitos y las áreas de violencia hacia niños, niñas y adolescentes. (Timbre reglamentario) Por eso mi voto es negativo.

SR.REZZANO: Afirmativa. SR.DALMAS: Afirmativa. SR.TERRA: Afirmativa. SR.E.SILVA: Afirmativa. SR.SOCA: Afirmativa. SR.MEIRELES: Afirmativa. SR.BECEIRO: Afirmativa. SRA.VASQUEZ VARELA: Afirmativa. SR.PASTORINI: Negativa. SR.GARCIA: Negativa y voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.GARCIA: Gracias, señor Presidente. Nosotros seguimos muy atentamente la reunión en la noche de hoy, si bien no intervinimos en el desarrollo de la misma, consideramos que los justificativos del señor Intendente y su asesor, el doctor Martín Etchebarne, no nos satisfacen absolutamente para nada porque nosotros también –como lo dijo el edil Pitetta-, esperábamos del señor Intendente un reconocimiento, un “mea culpa” de que se había equivocado al elegir, no digo a todos sus colaboradores, pero por lo menos a éste, cosa que no hizo. Por eso votamos negativo. Gracias.-

SRA.GARCÍA: Negativa. SR.FAGÚNDEZ: Negativa. SR.LACA: Negativa y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.LACA: A criterio de nuestra bancada, las respuestas esgrimidas por el señor Intendente y su asesor fueron insatisfactorias. La Justicia comprobó que dentro de un local municipal se cometió delito. Por lo tanto, nosotros creemos que hay responsabilidad política del Director General de esa área y del señor Intendente. Gracias.

SRA.GENINAZZA: Negativa y voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Puede hacerlo, señora Edila.

SRA.GENINAZZA: Señor Presidente: no voy a votar esta declaración porque -ya lo expresé- ha sido insatisfactoria la presencia y los dichos del señor Intendente en esta Sala. No es que creamos que el señor Intendente ni ningún Intendente deban tener artes adivinatorias, lo que debe tener es una inteligencia y una sensibilidad imprescindible para nombrar a sus asesores. Debe tener además un contacto y control respecto a sus asesores más allegados, como al resto del funcionariado.

Creemos que aquí falló la figura del Intendente y por lo tanto creemos que en política los errores se pagan. Hacemos la salvedad que no es hacia su persona sino hacia cómo hizo funcionar su gestión de intendente; en este caso quedó visible, habrá otros que tal vez aún no los visualizamos.

Por lo tanto, creemos que el Intendente debe ser sancionado por su proceder. Gracias.

SR.VILLAGRÁN: Voto negativo y voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Puede hacerlo, señor Edil.

SR.VILLAGRÁN: Gracias. Sin lugar a dudas que en la propia alocución del señor Intendente dice que era el conductor del barco, que estaban todos arriba del barco, se ve que el barco era como el gran Graf Spee, que se hundió a sí mismo....

SR.PRESIDENTE (Baiz): Señor Edil: es la hora 24. (dialogados)

SR.APPRATTO: Que se dé lectura al Artículo 34 del Reglamento, estamos votando, no se puede interrumpir la votación.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Continúe, señor Edil. (Dialogados)

SR.SRIO.GRAL.: Damos lectura al Artículo 34.

SR.VILLAGRÁN: Léalo y después sigo.

SR.SRIO.GRAL.: **“ARTICULO 34o.** (PRORROGA DE LAS SESIONES).

Las sesiones ordinarias podrán ser prorrogadas por el término que en cada caso se resuelva, por decisión de la mayoría de los presentes.

La prórroga será indefinida cuando se declare sesión permanente.

No se considerará vencido el término cuando se esté votando la prolongación de la sesión; ésta continuará hasta que se proclame el resultado de la votación.

Las sesiones extraordinarias no tendrán hora de vencimiento, salvo que haya más de una convocatoria para el mismo día, venciendo el término de la primera al empezar la otra.”

Por lo tanto, terminó la sesión.-

10o.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

SR.PRESIDENTE (Baiz): Con respecto a la votación, queda pendiente para la próxima sesión y poner a consideración el Artículo 28.
(Dialogados)

(Es la hora 0:00)

Junta Departamental de Paysandú